



Facultad de Ciencias Económicas
Departamento de Contabilidad y Finanzas

Trabajo de Diploma

Título

Programa de auditoría financiera para la revisión de la entrega de subsidios a personas naturales en la sucursal 4331, perteneciente al Banco de Crédito y Comercio

Autor: Laritza Alba Ruiz

Tutor: MSc. Yanisleidy Ríos Brito

Consultante: MSc. Mildred González González

Curso: 2015-2016

Resumen

El presente trabajo titulado " Programa de auditoría financiera para la revisión de la entrega de subsidios a personas naturales en la sucursal 4331, perteneciente al Banco de Crédito y Comercio (BANDEC)", concibe como objetivo general diseñar un programa de auditoría acorde a la legislación vigente y al Manual de Instrucciones y Procedimientos de la institución (MIP), que permita revisar dicho tema en la Sucursal 4331 de Santa Clara, ayudando así a que las revisiones se realicen de forma más amplia, profunda y con mayor calidad y se minimicen los riesgos existentes que afectan el sistema de control interno. Se expone una amplia revisión bibliográfica de aspectos relacionados con la auditoría financiera, el control interno y sus componentes y se brindan las generalidades del sector bancario, así como los aspectos relacionados con los subsidios como parte de la Nueva Política Bancaria (NPB) en nuestro país. Se realiza una caracterización del BANDEC, particularizando en la sucursal 4331 de Santa Clara, seguido del diagnóstico de su sistema de control interno y en el capítulo tres se procede a realizar el diseño del Programa de auditoría financiera en la actividad de subsidios a personas naturales y a exponer los resultados alcanzados. Se arriban a conclusiones, las cuales responden a los objetivos de la investigación y se brindan recomendaciones en vistas al perfeccionamiento de la entidad.

Summary

This paper entitled "Program Financial Audit for the review of the delivery of subsidies to individuals at the branch 4331, part of the Bank of Credit and Commerce (BANDEC)", conceived as a general objective to design an audit program according to the law current and Manual and Procedures of the institution (MIP) for reviewing this issue in the Branch 4331 Santa Clara, helping the revisions are made wider, deeper and higher quality manner and minimize the risks affecting the internal control system. an extensive literature review of issues related to financial audit, internal control and its components are exposed and overview of the banking sector are provided, as well as aspects related to subsidies as part of the New Banking Policy (NPB) in our country . a characterization of BANDEC, specially focusing on the branch 4331 of Santa Clara, followed by the diagnosis of their internal control system and chapter three is determined, the program design financial audit activity subsidies to individuals is made and present the results achieved. They arrive at conclusions, which meet the objectives of the research and recommendations are given in view of the improvement of the organization.

Índice

Introducción	1
Capítulo 1: Fundamentación sobre la auditoría y el control interno. Generalidades del Sector Bancario. Los subsidios en Cuba	7
1.1. Antecedentes de la auditoría en Cuba. La auditoría Financiera o de Estados Financieros. Conceptos y Generalidades.....	7
1.2. El control interno. Componentes y Conceptos.....	13
1.3. Generalidades del Sector Bancario, los subsidios en Cuba como parte de la Nueva Política Bancaria	18
Capítulo 2: Diagnóstico de la sucursal 4331 perteneciente al BANDEC.....	30
2.1. Caracterización del Banco de Crédito y Comercio, sucursal 4331 de Santa Clara.....	30
2.2. Diagnóstico de los subsidios en la sucursal.	37
Capítulo 3: Diseño del Programa de Auditoría Financiera para el otorgamiento de Subsidios a Personas Naturales.....	45
3.1. Diseño del programa de Auditoría Financiera para la actividad de Subsidios a Personas Naturales en la Sucursal 4331 de Santa Clara.....	45
3.2. Aplicación del programa de Auditoría Financiera para la actividad de Subsidios a Personas Naturales en la Sucursal 4331 Santa Clara.	51
3.3. Validación del Programa de Auditoría	60
Conclusiones.....	67
Recomendaciones.....	68
Bibliografía.....	69

Anexos



Introducción

Las organizaciones, las personas y el entorno tienden a cambiar rápidamente, por eso, todo lo que nos rodea tiene que acoplarse al ritmo de la sustitución de las normas que rigen la sociedad y el mundo empresarial y productivo. La economía cubana ha transitado por un intenso camino de transformaciones, sin que esto conlleve a un cambio en su esencia socialista. Se han tomado importantes decisiones de políticas económicas que en condiciones desfavorables han permitido iniciar un proceso de recuperación, donde la eficiencia, eficacia, razonabilidad y control del sistema empresarial son objetivos primordiales, de ahí la obligación de ser racionales en la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros para la búsqueda de un mayor nivel de eficiencia, así como explorar nuevos horizontes de negocios que den posibilidad de desarrollo y amplio financiamiento a las empresas.

La auditoría ha jugado un papel importante en el proceso de transformación, al ser la encargada de la protección de los recursos materiales y financieros, a través de la revisión de los estados financieros, la verificación del proceso administrativo, del cumplimiento del ordenamiento jurídico y de las políticas de dirección y procedimientos específicos, que relacionados entre sí, forman la base para obtener la suficiente evidencia, acerca del objeto de revisión, sirviendo de referencia para orientar a la administración en cuanto a la dirección del negocio.

El progreso alcanzado en la actividad de preservación de las finanzas públicas y el incremento del control económico administrativo reconoció como una necesidad para Cuba, en un primer momento, la creación de la Oficina Nacional de Auditoría (ONA) adscripta al Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), a cuyo efecto se dictaron el Decreto-Ley No. 159 de 8 de junio de 1995 “De la Auditoría” y el Acuerdo No. 2914 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, el 30 de mayo de 1995, se reguló su creación y funcionamiento, y para dar paso, en un momento posterior de su desarrollo, a la creación del Ministerio de Auditoría y Control (MAC), como organismo de la Administración Central del Estado, mediante el Decreto-Ley No. 219 del 25 de abril del 2001.



La experiencia acumulada durante todos estos años ha demostrado la necesidad de una legislación que perfeccione la organización y funcionamiento del control y le otorgue la debida jerarquización y autoridad a esta labor, una de las fundamentales del estado y cumplimentar, en lo atinente, con la encomienda asignada por el inciso a) del artículo 9 de la Constitución de la República, de proteger el trabajo creador del pueblo, la propiedad y la riqueza de la nación socialista, creándose una serie de mecanismos de control y revisión, entre los que se destacan: la Contraloría General de la República (CGR), como un órgano estatal, estructurado verticalmente en todo el país, que se le subordina jerárquicamente al Consejo de Estado de la República de Cuba, aprobada el 1 de agosto de 2009 por la Asamblea Nacional del Poder Popular a través de la Ley 107, para el cumplimiento del objetivo y misión fundamental de dicho Órgano, en cuanto a proponer la política integral del estado en materia de preservación de las finanzas públicas y el control económico administrativo, así como, la organización, estructura, integración, atribuciones y procedimientos para el ejercicio de sus funciones y la de los sujetos de la Ley, en el ámbito de la auditoría, la supervisión y el control; la puesta en vigor de la Resolución No. 60/2011 de la CGR dándole un nuevo enfoque al control interno y la Resolución No. 340/2012 de la CGR que aprueba las Normas Cubanas de Auditoría y las disposiciones generales para la auditoría interna y las sociedades civiles de servicio y otras organizaciones que practican la auditoría independiente.

Aparejado a esta situación, la sociedad cubana actual está inmersa en el proceso de actualización del modelo económico, tomando como base los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, aprobados en el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba, con el objetivo de garantizar la continuidad e irreversibilidad del Socialismo, el desarrollo económico del país y la elevación del nivel de vida de la población.

Los años 2011 al 2014 fueron trascendentales para el Sistema Bancario, la implementación de los lineamientos trajo consigo la introducción de un conjunto de nuevos servicios a partir de la incorporación de nuevas regulaciones en la política crediticia de las instituciones bancarias, en aras de incrementar y ampliar la oferta de



crédito a la población y al sector cooperativo y campesino. Como resultado se acrecienta la oferta de nuevos productos y servicios tales como:

- ❖ Los financiamientos para la compra de insumos agrícolas a los agricultores individuales.
- ❖ La ampliación de las garantías bancarias asociadas a estos nuevos financiamientos y a los tradicionales.
- ❖ El otorgamiento de créditos para la compra de materiales de la construcción para la reparación de las viviendas.
- ❖ Financiamientos asociados a proyectos locales e integrales de la agricultura, así como programas de desarrollo con participación extranjera, de estos últimos es válido mencionar: más alimentos, con Brasil; el proyecto Palma; programa arrocero Cuba-Viet Nam, entre otros.

También la implementación de los lineamientos trajo consigo que el BANDEC en Villa Clara asumiera otros servicios vinculados a:

- ❖ La compraventa de viviendas y compensación de permutas.
- ❖ La compra de autos.
- ❖ Pagos de chequeos médicos para salidas al exterior.
- ❖ El otorgamiento de créditos para la compra de materiales de la construcción.
- ❖ Concesión de créditos a trabajadores por cuenta propia, cooperativas no agropecuarias otras formas de gestión no estatal y la apertura de cuentas corrientes a estos segmentos de clientes.
- ❖ El otorgamiento de subsidios a personas naturales de baja solvencia

Como colofón, en marzo del 2013 se concluyó en la provincia la sustitución paulatina del sistema contable, que se sustentaba en una plataforma de MS-DOS, por el Sistema Automatizado de Banca Internacional Comercial, con una nueva estructura funcional



(SABIC.NEF) sobre Windows, necesidad indispensable para estar a tono con la práctica bancaria internacional, de manera que el Sistema Bancario Cubano logre insertarse en este entorno.

Inmerso en todas estas transformaciones el BANDEC no ha dejado de preocuparse por la excelencia del servicio. Resulta evidente la necesidad de poseer una serie de programas de auditoría que garanticen una mejora en el servicio bancario, como parte de la NPB, los cuales permitan contar con una herramienta para agilizar el trabajo, elevando así el grado de eficiencia en la actividad que se realice, permitiendo obtener mejores resultados, los cuáles faciliten la toma de decisiones. Consciente de esta necesidad y teniendo en cuenta que resultan insuficientes las acciones encaminadas a conocer, divulgar y promover conocimientos al respecto; se propone en el presente trabajo el diseño de un Programa de auditoría financiera para la revisión de la entrega de subsidios a personas naturales en la sucursal 4331 perteneciente al BANDEC, al no contar la institución con dicha herramienta y por ser este uno de los nuevos servicios de la NPB que presta la institución, el cual tiene particularidades muy específicas, constituyendo esto la Situación Problemática del presente trabajo.

Por la importancia de este servicio y los riesgos implícitos asociados a los financiamientos otorgados, se hace necesario diseñar una herramienta que permita detectar las posibles violaciones existentes en el sistema de control interno y asegurar así la calidad y veracidad de las revisiones que se realizan, garantizando la eficiencia y eficacia de todas las operaciones comerciales.

De ahí que se plantea como Problema Científico: ¿Cómo elaborar un Programa de auditoría financiera para la entrega de subsidios a personas naturales en la sucursal 4331 del BANDEC, acorde a la nueva legislación vigente que permita minimizar los riesgos existentes?

Lo anterior define como Objetivo General: elaborar un Programa de auditoría financiera que permita revisar la actividad de subsidios a personas naturales en la sucursal 4331 del BANDEC.

Para cumplimentar el objetivo general se plantean los siguientes Objetivos Específicos:

1. Realizar un análisis bibliográfico relacionado con auditorías, control interno entrega de subsidios, con el fin de determinar los requisitos imprescindibles para un programa de revisión de este tipo de auditoría
2. Diagnosticar la sucursal objeto de estudio.
3. Validar el Programa de auditoría financiera para la revisión de la entrega de subsidios a personas naturales en la sucursal 4331 del BANDEC, que sirva de herramienta en el proceso de toma de decisiones.

Se plantea la siguiente Hipótesis: Si se elabora un Programa de auditoría financiera para la revisión de la entrega de subsidios a personas naturales en la Sucursal 4331 perteneciente al BANDEC, se contará con una herramienta que posibilite minimizar los riesgos existentes que afectan el sistema de control interno de la organización con respecto a esta actividad.

La novedad de la investigación reside en el diseño de un Programa de auditoría financiera para la revisión de la entrega de subsidios a personas naturales en la sucursal 4331 perteneciente al BANDEC, la cual permita detectar oportunamente los posibles errores y violaciones existentes.

El aporte práctico está encaminado a contribuir con el perfeccionamiento de las revisiones y lograr un nivel de conocimientos referentes a este tipo de actividad, con lo que se podrá alcanzar seguridad razonable en el control de sus investigaciones y la consecución de los objetivos: eficiencia y eficacia, fiabilidad de la información y cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas establecidas.

Marco Teórico:

Durante el desarrollo del trabajo se consultarán fuentes de información relacionadas con el tema objeto de investigación, entre ellas: textos, trabajos de diplomas anteriores sobre esta temática, tesis de maestría, artículos y materiales publicados en Internet y análisis de experiencias prácticas en el contexto contable internacional.

Tipo de investigación: exploratoria, explicativa, descriptiva.



Métodos de investigación: encuestas, entrevistas, criterios de expertos y especialistas y el análisis documental.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la tesis se estructura en tres capítulos, los cuales se describen a continuación mostrando sus aspectos principales:

Se realizará un capítulo uno titulado Fundamentación sobre la auditoría y el control interno. Generalidades del Sector Bancario. Los subsidios en Cuba. Un capítulo dos donde se realiza un diagnóstico de la sucursal objeto de estudio, con alcance al proceso definido y un capítulo tres con la propuesta de elaboración del Programa de auditoría financiera para la actividad de subsidios a personas naturales, en el cual se diseña, aplica y valida dicho programa. Finalmente se exponen las conclusiones y recomendaciones, con el objetivo de brindar a la entidad un instrumento que le permita mejorar sus resultados, así como los anexos adjuntos al presente trabajo.



Capítulo 1: Fundamentación sobre la auditoría y el control interno. Generalidades del Sector Bancario. Los subsidios en Cuba

En este capítulo se realiza un análisis bibliográfico con el objetivo de proveer al presente trabajo de un soporte teórico de información. Logrando realizar un estudio actualizado, de los principales conceptos en el campo de la auditoría, haciendo énfasis además en el estudio de la auditoría financiera y el control interno, así como la entrega de Subsidios en el BANDEC.

1.1. Generalidades de auditoría

La auditoría existe desde tiempos muy remotos aunque no como tal, debido a que no existían relaciones económicas complejas con sistemas contables, sino que se hacían simples revisiones de sus cuentas por compra y venta, cobros y pagos y otras funciones similares con el objetivo de descubrir operaciones fraudulentas, se desarrolla la profesión en el transcurso de la historia en la medida que evoluciona la gran empresa y por ende la contabilidad; en los países donde más se alcanza este desarrollo son por ejemplo: Inglaterra y Escocia y más tarde en los Estados Unidos. En los primeros tiempos se refería a escuchar la lectura de las cuentas y en otros casos, a examinar detalladamente las mismas, coleccionando en las primeras, las cuentas "oída por los auditores firmantes" y en la segunda, se realizaba una declaración del auditor. (ECURED, (2015))

La palabra auditoría viene del latín AUDITORIUS, y de esta proviene auditor, que tiene la virtud de oír, pero se asume que esa virtud de oír y revisar cuentas está encaminada a la evaluación de la economía, la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos, así como al control de los mismos. Existen diversas acepciones para dicha terminología dentro de las que podemos encontrar:

La auditoría trata la revisión, comprobación, exposición y presentación de los hechos económicos de cualquier tipo de organización, mediante el examen, estudio y análisis de los libros de contabilidad, comprobantes y demás evidencias, se sirve de las restantes y expone sus resultados en un informe técnico, es esencialmente analítico,

pues partiendo de las anotaciones finales llega hasta la comprobación de los documentos que originaron esas anotaciones, mediante un proceso de revisión, comprobación y verificación de los hechos económicos que han tenido lugar en la entidad auditada y que originaron dichas anotaciones".(Cook and Winkle, (2006))

Es el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras o administrativas efectuado con posterioridad a su ejecución, como servicio a los Órganos de Gobierno que responden de la correcta utilización de los fondos puestos a su disposición y a los propietarios de las entidades privadas, realizado por personal completamente independiente de las operaciones de la entidad evaluada, con la finalidad de verificarlas, evaluarlas y elaborar un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones

Es la expresión de una opinión sobre la rectitud con que se presenta la situación financiera, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y de control interno

La auditoría es "el examen crítico y sistemático de la actuación y los documentos financieros y jurídicos en que se refleja, con la finalidad de averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de los mismos. (Holmes, (1970))

En nuestro país la Ley 107/2009, de la CGR, en su artículo 11, define la auditoría como:" el proceso sistemático, realizado de conformidad con normas y procedimientos técnicos establecidos, consistente en obtener y evaluar objetivamente las evidencias sobre las afirmaciones contenidas en actos jurídicos o de carácter técnico, económico, administrativo u otros, con el fin de determinar el grado de correspondencia entre esas afirmaciones, las disposiciones legales vigentes y los criterios establecidos". (Contraloría General de la República, (2009))

Se ha demostrado a lo largo de los años la necesidad de una legislación que perfeccione la organización y funcionamiento del control y le otorgue la debida jerarquización y autoridad a esta labor, una de las fundamentales del Estado, y cumplimentar, en lo atinente, con la encomienda asignada por el inciso a) del artículo



9 de la Constitución de la República, de proteger el trabajo creador del pueblo y la propiedad y la riqueza de la nación socialista, creándose una serie de mecanismos de control y revisión, entre los que se destacan: la CGR, como un órgano estatal, estructurado verticalmente en todo el país, que se le subordina jerárquicamente, al Consejo de Estado de la República de Cuba, aprobada el 1 de agosto de 2009 por la Asamblea Nacional del Poder Popular a través de la Ley 107, para el cumplimiento del objetivo y misión fundamental de dicho órgano, en cuanto a proponer la política integral del estado en materia de preservación de las finanzas públicas y el control económico administrativo, así como, la organización, estructura, integración, atribuciones y procedimientos para el ejercicio de sus funciones y la de los sujetos de la Ley, en el ámbito de la auditoría, la supervisión y el control; la puesta en vigor de la Resolución No. 60/2011 de la CGR dándole un nuevo enfoque al control interno y la Resolución No. 340/2012 de la CGR que aprueba las Normas Cubanas de Auditoría y las disposiciones generales para la auditoría interna y las sociedades civiles de servicio y otras organizaciones que practican la auditoría independiente. (Contraloría General de la República, (2015))

La actividad de auditoría se regula por el Decreto Ley 159 “De la Auditoría”, que es el patrón de referencia, dictado por el Consejo de Estado de la República de Cuba el 8 de junio de 1995. Este tiene como finalidad normar la actividad de auditoría y establecer los principios fundamentales con vista a programar, organizar, ejecutar y controlar la captación eficaz y eficiente de los recursos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos de las entidades; disponer de información útil, oportuna y confiable, asegurando su racionalidad para lograr que toda persona asuma con plena responsabilidad sus actos, rindiendo cuenta no solo de los objetivos con que fueron destinados los recursos, sino también de la forma y resultado de la aplicación; desarrollar la capacidad administrativa para impedir, identificar y comprobar el manejo incorrecto de los

recursos y lograr la adecuada disciplina en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Objetivos esenciales de la auditoría

- ❖ Calificar el estado del sistema de control interno y evaluar la efectividad de las medidas de prevención.
- ❖ Fortalecer la disciplina administrativa y económico-financiera mediante la evaluación e información de los resultados a quien corresponda y el seguimiento de las medidas adoptadas.
- ❖ Fomentar la integridad, honradez y probidad de los directivos y colectivos laborales, con el interés de elevar la economía, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos del Estado. (Contraloría General de la República, (2012))

Según la Resolución 340/2012 de la CGR "Normas Cubanas de Auditoría", Norma General y Especifica 100-399 Principios Generales, Atributos y Responsabilidades, Código 100 Objetivos y Principios Generales de la Auditoría en la ejecución de la misma intervienen cuatro fases, las cuales son: planeación, ejecución, informe y seguimiento.

La planeación es la que determina el logro de los niveles de gestión óptimos (economía, eficiencia y eficacia) en el proceso de la auditoría; si se realiza una adecuada planeación, el resto de las fases pueden alcanzar la calidad requerida.

La ejecución consiste en la aplicación del programa de auditoría con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos, la que permite obtener la evidencia suficiente, competente y relevante.

El Informe radica en la elaboración del informe de los resultados de la auditoría. .

El Seguimiento reside en el seguimiento a la presentación, por el sujeto auditado, del plan de medidas, así como de las medidas disciplinarias propuestas y adoptadas con los responsables directos y colaterales.



Los tipos de auditoría, de acuerdo con los objetivos fundamentales que se persigan, se clasifican en:

La *auditoría de gestión o rendimiento* se asienta en el examen o evaluación de la gestión de un órgano, organismo, entidad, programa, proyecto, proceso o actividad, para establecer el grado de economía, eficiencia, eficacia, calidad e impacto de su desempeño en la planificación, control y uso de los recursos y en la conservación y preservación del medio ambiente.

La *auditoría forense* está dada en la investigación y verificación de información, operaciones, actividades y otras, para reunir y presentar el soporte técnico que sustente presuntos hechos delictivos y de corrupción administrativa.

La *auditoría de cumplimiento* consiste en la verificación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos inherentes a la actividad sujeta a revisión, vinculando la eficacia de la norma en relación con los objetivos y metas de la entidad.

La *auditoría especial* consiste en la verificación y análisis de temas específicos en entidades, actividades de interés nacional o territorial, programas, proyectos y otros asuntos. Cuando se requiera, se aplica con enfoque de proceso y participan uno o varios sujetos.

La *auditoría fiscal* se encarga del examen de las operaciones a las que están obligadas las personas jurídicas o naturales con obligaciones al fisco, tributarias y no tributarias, con el objetivo de determinar si se efectúan en la cuantía que corresponda, dentro de los plazos y formas establecidas y proceder conforme a derecho.

La *auditoría a las tecnologías de la información y las comunicaciones*, se realiza para determinar el cumplimiento de las políticas, procedimientos y utilización de los recursos informáticos, así como la confiabilidad y validez de la información, la efectividad de los controles, aplicaciones, sistemas de redes y otros vinculados a la actividad informática.

La *auditoría ambiental* es el proceso para verificar el uso, administración, protección, preservación del medio ambiente y de los recursos naturales, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las normas y principios que rigen su control y cuando proceda, cuantificar el impacto por el deterioro ocasionado o que pueda producirse.(VER BIBLIOGRAFIA)

La *auditoría financiera o de estados financieros* consiste en el examen y evaluación de los documentos, operaciones, registros y estados financieros de la entidad, para determinar si estos reflejan, razonablemente, su situación financiera y los resultados de sus operaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones económico-financieras, con el objetivo de mejorar los procedimientos relativos a su gestión y evaluar el sistema de control interno.

El objetivo de una auditoría financiera o de estados financieros es hacer posible al auditor expresar una opinión acerca de si los estados financieros están preparados, de acuerdo a un marco de referencia de información financiera para determinar su razonabilidad. (Olivera, (2015))

El propósito de la auditoría financiera o de estados financieros es brindar información financiera de acuerdo con criterios establecidos o declarados expresamente, verificar que la entidad auditada ha cumplido los requisitos financieros específicos y comprobar que la estructura de control interno de la entidad, con respecto a la presentación de los estados financieros y salvaguarda de los activos, ha sido diseñada e implementada para lograr los objetivos de control.

El objetivo principal de la auditoría de los estados financieros de una sociedad, considerados en su conjunto, es la emisión de un informe dirigido a poner de manifiesto una opinión técnica sobre si dichos estados financieros expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la sociedad, así como del resultado de sus operaciones en el período examinado, de conformidad con principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

Los estados financieros son una imagen fiel de la posición financiera y patrimonial de la entidad, del resultado de sus operaciones en un período determinado y de los orígenes y aplicaciones de sus recursos, la auditoría financiera tiene como objetivo el examen de los estados financieros por parte de un contador público diferente del que prepara la información contable, con la finalidad de establecer su razonabilidad, dando a conocer los resultados de su análisis, a fin de incrementar la utilidad que la información posee y darle un mayor grado de credibilidad (Maldonado, (2006))

Cuando se habla de auditoría no debe dejar de referirse al control interno, el desarrollo del mismo permitió que el objetivo de la auditoría de descubrir fraudes, pasara a un plano secundario, ya que la relación control-fraude tiene más importancia desde un punto de vista preventivo, que desde el enfoque de la divulgación o el descubrimiento. El Sistema de Control Interno, establecido en cada entidad, debe ser estudiado y evaluado al iniciarse cualquier auditoría, con el propósito de comprobar su cumplimiento, validez y eficacia así como para determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas a las que deberán concretarse los procedimientos de auditoría. Los resultados proporcionarán al auditor la base para formular recomendaciones, para corregir desviaciones o para introducir mejoras en los controles insuficientes. Asumiendo como objeto primordial evaluar el sistema de control interno, su aplicabilidad y su funcionamiento.

1.2. Fundamentos sobre control interno

El control interno es una parte esencial en el desarrollo de cada una de las empresas e instituciones de nuestro país, logrando con su aplicación un mayor grado de organización y control en las operaciones de la entidad.

El control interno consiste en todas las medidas empleadas con la finalidad de proteger los recursos contra pérdida, fraude o ineficiencia, favorecer a la exactitud y confiabilidad de los informes contables, económicos y operativos, apoyar y medir el cumplimiento de los planes de la empresa y juzgar la eficiencia de operación en todas



las dependencias de la entidad.” Deja claro que “el control interno no es solo para prevenir el fraude sino también para ayudar al personal a alcanzar una eficiente administración”. (Miranda et al., (1982))

Tradicionalmente se ha considerado que el control interno abarca solamente a la función financiera, sin embargo, su finalidad no se reduce a evitar o reducir fraudes, sino a optimizar el manejo de todos los recursos a través de la disminución de desperdicios, aprovechamiento del tiempo y del establecimiento de políticas de operación adecuadas, comprobación de la exactitud de la información y establecimiento de sistemas de protección contra pérdidas. (Control Interno, (2016))

En el diseño e implementación del sistema de control interno, los órganos, organismos, organizaciones y entidades deben cumplir con los principios básicos: Legalidad, Objetividad, Probidad Administrativa, División de funciones, Fijación de responsabilidades, Cargo y Descargo y Autocontrol. (Contraloría General de la República, (2011))

La economía de las empresas cubanas, al valorar los antecedentes en materia de control interno, ha transitado por diferentes momentos que le han servido para comprobar que sus normativas de control interno, y sus principios, no estaban diseñados para proporcionar un grado de seguridad razonable, en cuanto a las consecuencias de objetivos dentro de las categorías de eficacia, eficiencia, factibilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y normas aplicadas.

Debido a esto en los años 2001 y 2002, el Comité de Normas Cubanas de Contabilidad conformó un equipo de trabajo para el estudio y propuesta de un marco conceptual, y nuevos enfoques de los Sistemas de Control Interno en el país, resultado del cual se promulga la Resolución 297/2003 del MFP, poniendo en vigor las definiciones del control interno y el contenido de sus componentes y sus normas.

Pero esta resolución presenta un problema, que es basada en el informe COSO I (1992), en el que la gestión de riesgos todavía no se había comenzado a tratar como

complemento del control interno, solo contenía una evaluación de los mismos, estableciendo que el control interno ha sido pensado esencialmente para limitar los riesgos que afectan las actividades de las entidades, pero no provee los componentes necesarios para una correcta gestión de los mismos. (Revista Cubana de Ciencias Informáticas, (2015))

La necesidad de continuar perfeccionando el control interno, aconsejan dejar sin efectos legales las Resoluciones 297/2003 del MFP y la Resolución 13/2006 del MAC, y emitir una nueva norma atemperada a las disposiciones que regulan esta actividad y a los requerimientos del desarrollo económico-administrativo del país, dictándose la Resolución 60 el 1ro de marzo de 2011 por la CGR, la cual establece en su artículo 3: "El control interno es el proceso integrado a las operaciones con un enfoque de mejoramiento continuo, extendido a todas las actividades inherentes a la gestión, efectuado por la dirección y el resto del personal; se implementa mediante un sistema integrado de normas y procedimientos, que contribuyen a prever y limitar los riesgos internos y externos, proporciona una seguridad razonable al logro de los objetivos institucionales y una adecuada rendición de cuentas".

En el diseño e implementación del Sistema de Control Interno, los órganos, organismos, organizaciones y entidades deben cumplir con los principios básicos siguientes:

- ❖ Legalidad, dictando normas legales y procedimientos en correspondencia con lo establecido en la legislación.
- ❖ Objetividad, se fundamenta en un criterio profesional a partir de comparar lo realizado de forma cuantitativa y cualitativa, con parámetros y normas establecidas.
- ❖ Probidad administrativa, se relaciona con el acto de promover con honradez la correcta y transparente administración del patrimonio público.

- ❖ División de funciones, se basa en que las operaciones sean controladas y supervisadas de manera que no pongan en riesgo su ejecución, contrapartida y limiten su revisión.
- ❖ Fijación de responsabilidades, estableciendo en forma obligatoria que se deje evidencia documental, de quién y cuándo efectúa cada una de las operaciones en los documentos y registros.
- ❖ Cargo y descargo, fija la responsabilidad de control y registro.
- ❖ Autocontrol, es la responsabilidad de autoevaluarse su gestión que tienen los dirigentes y administrativos. (Contraloría General de la República, (2011))

El Control Interno debe tener las siguientes características:

- ❖ Integral.
- ❖ Flexible.
- ❖ Razonable.

Según la Resolución 60/2011 de la CGR "Normas del Sistema de Control Interno" los procesos asociados a la evaluación de la confiabilidad, razonabilidad y funcionalidad del sistema de control interno implementado, deben ser a partir del conocimiento y los procedimientos específicos asociados a los componentes principales del control interno: Ambiente de Control, Gestión y Prevención de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión y Monitoreo.

El componente Ambiente de Control sienta las pautas para el funcionamiento legal y armónico de los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades, para el desarrollo de las acciones, reflejando la actitud asumida por la máxima dirección y el resto del colectivo en relación con la importancia del sistema de control interno. Este puede considerarse como la base de los demás componentes.

En el componente Gestión y Prevención de riesgos se establecen las bases para la identificación y análisis de los riesgos que enfrentan los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades para alcanzar sus objetivos.



El componente Actividades de control establece las políticas, disposiciones legales y procedimientos de control necesarios, para gestionar y verificar la calidad de la gestión, su seguridad razonable con los requerimientos institucionales, para el cumplimiento de los objetivos y misión de los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades.

El componente Información y Comunicación precisa que los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades deben disponer de información oportuna, fiable y definir su sistema de información adecuado a sus características; que genera datos, documentos y reportes que sustentan los resultados de las actividades operativas y financieras.

El componente Supervisión y Monitoreo está dirigido a la detección de errores e irregularidades que no fueron detectados con las actividades de control, permitiendo realizar las correcciones y modificaciones necesarias. (Contraloría General de la República, (2011))

En las instituciones bancaria el evaluar el Sistema de Control Interno reviste singular importancia al ser este el principal instrumento de gestión que posee la organización para verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia en las operaciones, estimular la observancia de las políticas prescritas y dando lugar al cumplimiento de las metas y objetivos programados. Es de vital importancia lograr un sistema de control interno fuerte, consolidado, que permita mejorar los métodos y procedimientos existentes, la calidad de la información, haciéndola cada vez más confiable, y que en lo fundamental pueda ser utilizada como una herramienta para evaluar el cumplimiento de todas la regulaciones vigentes y con ello contribuir a la consecución de los objetivos propuesto al reducirse la probabilidad de que los bancos sufran daños en su reputación perjudicando su integrabilidad.



1.3. Generalidades del Sector Bancario, los subsidios en Cuba como parte de la Nueva Política Bancaria

En principio, las instituciones financieras multilaterales se establecieron con dos objetivos principales. Primero, para coordinar las políticas económico-financieras de los distintos países miembros y para que se entiendan los unos a los otros en estas materias. Segundo, para utilizar recursos comunes para ayudar a los países menos desarrollados a acercarse a los niveles de desarrollo del mundo más rico y a ayudarles en tiempos de dificultad y de inestabilidad económico-financiera. Las instituciones principales y las más conocidas son las establecidas en la conferencia de Bretton Woods, Estados Unidos, en julio de 1944. De Bretton Woods salieron el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo, conocido como el Banco Mundial, y el Fondo Monetario Internacional.

Unos años después de Bretton Woods, en 1956, se decidió crear la Corporación Financiera Internacional (CFI), parte del grupo del Banco Mundial, con dos diferencias importantes. Primero, que invertía en el capital de empresas y, segundo, estaba permitido tratar directamente con el sector privado, ninguno de los dos permitidos a sus hermanos mayores. La labor principal del CFI es el fomento de empresas y proyectos empresariales privados a través de sus inversiones y apoyos

Además, existen otros bancos multilaterales regionales, que actúan de forma similar al Banco Mundial.

El Banco Internacional de Desarrollo (BID-IADB); con enfoque en Latinoamérica, Centroamérica y el Caribe, el Banco Asiático de Desarrollo (ADB); con enfoque en Asia y el Pacífico, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (EBD); con enfoque en Europa, especialmente el este de Europa, la Reserva Federal (FED) considerada como el banco central con más influencia de la economía de los Estados Unidos en la economía mundial, el BCE trabaja con el "Sistema Europeo de Bancos



Centrales" (SEBC), el Banco de Inglaterra es el banco central del Reino Unido y el Banco Nacional Suizo (BNS) es el Banco Central de Suiza. (Santos, (2015)-a)

Desde 1997, el Sistema Bancario Cubano está conformado en dos niveles:

Primero: *Banco Central de Cuba (BCC)* cuya creación fue dispuesta por el consejo de Estado mediante el Decreto Ley No. 172 de 28 de mayo de 1997, dotó al país de una institución capaz de concentrar sus fuerzas en la ejecución de las funciones básicas inherentes a la banca central. Constituye la autoridad rectora, reguladora y supervisora de las instituciones financieras y de las oficinas de representación que radican en el país, incluyendo aquéllas que se establezcan extraterritorialmente en las zonas francas y los parques industriales. Encargado de promover en el marco de su competencia la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.

Objetivos del BCC

- ❖ El Banco Central de Cuba tiene el derecho exclusivo de la emisión de la moneda nacional, y la responsabilidad de la impresión de los billetes de Banco y de la acuñación de la moneda metálica, así como la de supervisar estas actividades y velar por su estabilidad.
- ❖ Proponer e implementar la política monetaria del país.
- ❖ Actuar como órgano rector del sistema bancario y financiero.
- ❖ Ejercer la supervisión de las entidades integrantes del mismo.

Funciones del BCC

- ❖ Control de Cambio: es un control diario de la balanza de pagos del país.
- ❖ Emisión de Billetes: es el único autorizado a emitir la moneda nacional en correspondencia con los límites que fija el Estado.



- ❖ Banquero del Estado: servicio de tesorería, financiamiento de la deuda pública, crédito al sector público y mantener en sus libros la cuenta corriente del estado.
- ❖ Banco de Bancos: custodia las reservas líquidas voluntarias u obligatorias y es prestamista en última instancia.
- ❖ Política Monetaria: es la acción de las autoridades económicas obligadas a controlar las variaciones en la cantidad o el costo del dinero. .

Segundo: Integrado por 9 Bancos Comerciales y 14 Instituciones Financieras No Bancarias: Estas instituciones tienen carácter autónomo, personalidad jurídica independiente, patrimonio propio y son autofinanciadas. Su objeto es canalizar recursos monetarios temporalmente libres en la economía hacia otros sectores que lo necesiten a través de determinados servicios que se diseñan al efecto.

Banco Nacional de Cuba (BNC): Fue creado mediante la ley No. 13, del 25 de diciembre de 1948, como banco central del Estado, con autonomía orgánica, personalidad jurídica independiente y patrimonio propio. El 23 de febrero de 1998 se promulga el Decreto Ley No. 181, que recoge estructura, funciones y actividades asignadas como organización bancaria internacional. Dentro de sus funciones se encuentra:

- ❖ Obtener y otorgar créditos en moneda nacional y en moneda libremente convertible.
- ❖ Emitir garantías de todo tipo previa evaluación de la gestión económico-financiera de la entidad solicitante.
- ❖ Librar, aceptar, descontar, avalar y negociar, en cualquier forma, letras de cambio, pagarés, cheques y otros documentos mercantiles.
- ❖ Fijar las tasas de interés que deberán aplicar a las operaciones que efectúe el Banco, dentro de los límites que establezca el BCC.



Banco Popular de Ahorro (BPA): Fue creado mediante la Resolución 69 el 18 de mayo de 1983 es una institución financiera diversificada, tanto por su naturaleza como por la ubicación de su red y los negocios que la conforman. El BPA consolida su gestión comercial, tanto en la banca de particulares como en la corporativa, siguiendo como política la orientación a:

- ❖ Fortalecer la posición en el segmento de personas particulares, apoyándose en la amplitud de la capacidad comercial de los canales de distribución.
- ❖ Consolidar la participación en el segmento corporativo.
- ❖ Potenciar la captación de pasivos en divisas.
- ❖ Preparar y asimilar las nuevas políticas de cobros y pagos del país.

Banco Exterior de Cuba (BEC): Es de propiedad estatal, está dotado de autonomía orgánica, personalidad jurídica independiente y patrimonio propio y se ha formado con personal de amplia experiencia en materia bancaria y financiera, lo que ha permitido asimilar y desarrollar en medida creciente diversos tipos de operaciones, conforme a la licencia de carácter general que recibió el BCC. Lo anterior significa en la práctica bancaria que está facultado para desarrollar funciones inherentes a la banca universal o de múltiples servicios, en el territorio nacional, centro bancario extraterritorial (off shore) zonas francas, parques industriales y en el extranjero.

Banco Financiero Internacional(BFI): Es una entidad bancaria que fue inscrita como sociedad anónima al amparo del decreto-Ley No. 84, del 13 de octubre de 1984, e inició sus operaciones el 15 de noviembre de ese mismo año, de acuerdo con la Licencia para operar el negocio de banca que le fue otorgado el 17 de octubre de 1984, y que la faculta para realizar las operaciones propias de un banco comercial, fundamentalmente en moneda libremente convertible, entre ellas:

- ❖ Recibir y otorgar depósitos en efectivo a la vista o a término.
- ❖ Emitir certificado a plazo fijo.



- ❖ Recibir y otorgar préstamos u otras modalidades de créditos o financiamiento.
- ❖ Ejecutar transferencias de fondos hacia y desde el extranjero.
- ❖ Realizar compraventa de moneda libremente convertible, metales preciosos y valores.

Banco Internacional de Comercio S.A. (BIZCA): Miembro del Grupo Nueva Banca S.A. fue constituido por escritura de constitución No. 49, de 29 de octubre de 1993, protocolizada ante la Notaría Especial del Ministro de Justicia de la República de Cuba. Su actividad fundamental la constituye la "banca de empresas", la que brida a través de sus servicios centrales, y de cinco sucursales radicadas en la capital de país, en Santiago de Cuba y en Villa Clara. El registro de todas las transacciones es realizado en tiempo real, ofreciendo a sus clientes servicios de tarjetas y de banca remota, a la vez que se trabaja en el desarrollo de otras modalidades de banca electrónica. (ECURED, (2016))

Banco Metropolitano S.A. (BANMET): Surge en junio de 1996, como una sociedad constituida por acciones, inscrita en el registro central de compañías anónimas. Los principales servicios que brinda el banco son:

- ❖ Cuenta corriente y de ahorro en moneda nacional (MN) y en moneda libremente convertible (MLC).
- ❖ Certificado de depósito, y depósitos a plazo fijo en MLC.
- ❖ Pagos y ventas de cheques de viajeros y tarjetas de créditos nacionales e internacionales.
- ❖ Servicios de cajero automáticos las 24 horas en tres de sus oficinas.
- ❖ Claves privadas a clientes para operar sus cuentas desde otras localidades en el territorio nacional o en el extranjero sin costo adicional.
- ❖ Pago directo de facturas domésticas de los clientes desde sus cuentas.



Banco de Inversiones S.A. (BISA): fue creado mediante Escritura de Constitución No. 344, del 14 de febrero de 1996, emitida por la Notaría Especial del Ministerio de Justicia de la República de Cuba.

Entre las operaciones autorizadas se encuentran:

- ❖ Realizar negocios bancarios de todo tipo y especialmente los realizados con financiamiento y/o administración de inversiones.
- ❖ Captar fondos y otorgar créditos por cuenta propia o como agente fiduciario por cuenta de personas jurídicas o naturales nacionales o extranjeras.
- ❖ Asesorar a personas jurídicas o naturales nacionales o extranjeras en materia bancaria y bursátil.
- ❖ Adquirir o vender acciones, obligaciones, hipotecas y otros valores.
- ❖ Actuar como agente de cualquier persona jurídica nacional o extranjera en cuestiones relacionadas con su objeto social.

Banco de Crédito y Comercio (BANDEC): Fue constituido como banco comercial al amparo de Acuerdo 3215 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministro, de fecha 12 de noviembre de 1997, y posee Licencia General otorgada por el Banco Central de Cuba, mediante Resolución No.1 de 1997, que lo faculta para desarrollar funciones universales inherentes a la banca comercial, tanto para operaciones en el territorio como en el extranjero. La cartera de servicios de BANDEC presenta junto a servicios tradicionales de la banca como servicios de cuentas, transferencias de fondos y servicios de cajas, fideicomisos y servicios técnicos a las inversiones que les brindan a los clientes un amplio abanico de posibilidades para satisfacer sus necesidades de la manera más efectiva.

En el marco de la implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución el Sistema Bancario tiene un importante papel en la

ejecución de las políticas que se aprueban con vistas a la actualización del Modelo Económico:

Política de Créditos: está dirigida a movilizar los recursos financieros del país en función de las proyecciones de la economía. Comprende a todos los sectores y a tenido como principal característica en sus inicios el proceso de renegociación de deudas vencidas de los sectores estatales y agropecuarios, así como el acceso al crédito a las personas naturales y a las nuevas formas de gestión no estatal que se establecieron por el Decreto Ley 289 de 2011.

- ❖ Créditos otorgados al Sector agropecuario: 623 millones desde la entrada en vigor del Decreto 289 hasta Septiembre
- ❖ Créditos otorgados a las personas naturales: más de 1 600 millones de pesos (Partido Comunista de Cuba, (2011))

Esta política consta de principios que introducen la aplicación de nuevos procedimientos en el trabajo del Sistema Bancario, en cuanto a la conformación de las tasas de interés, los análisis de riesgo para el otorgamiento de los créditos a las personas naturales y el seguimiento de estos créditos, la aplicación de un esquema de garantías en todos los financiamientos que se aprueben, que incluye las reales (basada en la aceptación de bienes materiales como respaldo para los créditos las personas naturales y las cooperativas no agropecuarias)

Además de la implementación de la Política de Crédito, otras normas puestas en vigor, han contribuido al incremento del nivel de actividad en los bancos. Se pueden mencionar como las más representativas:

- ❖ Incremento de las actividades autorizadas a ejercer por los trabajadores por cuenta propia y el aumento continuado de estos trabajadores, los que mensualmente concurren a las oficinas bancarias a realizar el pago de los impuestos.



- ❖ La compra venta de viviendas, cuyo pago se realiza mediante la emisión de cheques de gerencia por parte de los bancos.
- ❖ La creación de las cooperativas no agropecuarias, cada CNA se constituye en cliente del banco al operar cuentas y tramitar operaciones.
- ❖ El otorgamiento de subsidios por parte de los Consejos de Administración Municipales(CAM) a las personas naturales para la realización de acciones constructivas de las viviendas, cuya administración la realiza el banco.(Santos, (2015)-c)

Desde enero de 2012, la Contraloría General de la República de Cuba inició el monitoreo de la entrega de subsidios y las ventas de materiales de la construcción a la población, en la cual los BANDEC juegan un papel fundamental.

En Cuba no quedará nadie desamparado, ha insistido el presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, Raúl Castro Ruz. Como prueba, la política de subsidios para favorecer a personas con bajos ingresos comenzó a multiplicar el número de beneficiados desde enero de 2012.entregando en los dos últimos años un monto ascendente a ochocientos sesenta mil millones de pesos (860 MP) en subsidios a personas de bajo poder adquisitivo para la construcción y reparación de viviendas. También fueron entregados ciento noventa y dos mil millones de pesos (192 MP) por concepto de créditos, financiamiento utilizado por los beneficiados para la adquisición de materiales de construcción, transportación y mano de obra.

El otorgamiento de subsidios por parte de los CAM a las personas naturales para la realización de acciones constructivas de las viviendas, cuya administración la realiza el banco constituye una solución paliativa a la difícil situación habitacional que presenta el país como parte de la actualización del modelo económico y social cubano, con un positivo impacto en la población por constituir una solución para elevar su calidad de vida. (Cabrera, 2014)

El Consejo de Estado anunció una serie de medidas que modificarán el Acuerdo 7387 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, reglamento para el otorgamiento de subsidios a personas naturales con vistas a realizar acciones constructivas en sus viviendas. Entre los cambios anunciados a las regulaciones se encuentran:

- ❖ Los CAM del Poder Popular efectuarán como mínimo dos convocatorias anuales para recibir las solicitudes de la población, de acuerdo con el financiamiento disponible, y fijan el tiempo en que las direcciones municipales de Vivienda las reciben y procesan.
- ❖ Los CAM deberán elaborar el procedimiento para la divulgación de las convocatorias, y sus resultados serán públicos, lo que garantizará mayor transparencia.
- ❖ Los CAM contarán hasta 70 días hábiles para dar respuesta a las solicitudes.

Los CAM para el otorgamiento de los subsidios, trabajarán en conjunto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, este último actualizará el procedimiento para analizar la solvencia económica de los solicitantes, fijando los límites máximos para realizar la evaluación.

- ❖ Cuando el subsidio sea otorgado a partir de datos y declaraciones falsas, se cancelará, reintegrándose el monto utilizado al presupuesto del Estado.
- ❖ Cuando por ocurrencia de eventos climatológicos u otros desastres se afecte una vivienda terminada o en ejecución con subsidio, se evaluará el caso para otorgar un nuevo subsidio.
- ❖ El CAM, ante el fallecimiento del beneficiario, salida definitiva del país u otras causas, procederá a la cancelación del contrato y el reintegro al Presupuesto del Estado del saldo asignado y no utilizado (Santos, (2015)-b)

El financiamiento disponible para el subsidio se corresponde con el 48,5 % del impuesto recaudado sobre la venta en la comercialización de materiales de

construcción en las provincias, desglosado de la forma siguiente: el 40 % se destinará a los Consejos de la Administración Provinciales (CAP) y del municipio especial Isla de la Juventud; y el 8,5 % se utilizará en la creación de una reserva central del Presupuesto del Estado.

El por ciento sobre los impuestos recaudados por la venta de materiales de construcción, destinado a financiar este subsidio, puede variar anualmente a propuesta del MFP, lo que se aprobará en la Ley del Presupuesto del Estado de cada año.

Los CAP distribuyen a los municipios los importes transferidos por el MFP, en correspondencia con las necesidades de cada uno de ellos, con independencia del monto recaudado por concepto de Impuesto sobre las Ventas, en la comercialización de materiales de construcción.

Las personas que necesiten ser beneficiadas con el subsidio para construir, reparar o conservar su vivienda, procederán a presentar la solicitud, siempre que cumplan los siguientes requisitos: a). Núcleos familiares y personas convivientes con falta de solvencia económica, protegidos o no por la asistencia social, que tengan disposición a solucionar su problema habitacional por esfuerzo propio. b). Vivir en condiciones habitacionales vulnerables, carecer de vivienda o estar necesitados de construir, ampliar, reparar o conservar su vivienda, y tengan disposición a solucionar su problema habitacional por esfuerzo propio".

Para la selección de las personas se establecen las siguientes prioridades:

1. Familias afectadas por catástrofes (ciclones, inundaciones, deslizamientos de tierra, incendios y otros considerados como tales) cuyo daño se clasifica como pérdida total o parcial de vivienda, fundamentalmente los casos en que están pendientes de concluir la acción constructiva, cuentan con la licencia de construcción por esfuerzo propio y las viviendas se encuentran en avanzado estado de ejecución.

2. Los casos sociales críticos, de manera particular aquellos encaminados a la erradicación de condiciones habitacionales vulnerables".

En la Gaceta Oficial Extraordinaria No.12 del 6 de mayo de 2013 se daban a conocer modificaciones a estas disposiciones. Se amplió el alcance de los subsidios, pues se incluyeron el pago de "la transportación de los materiales de construcción adquiridos, desde los puntos de venta hasta las casas de las personas subsidiadas; la documentación técnica que exijan las acciones constructivas; y el derecho perpetuo de superficie del terreno". Esta disposición mantiene los criterios de la anterior en cuanto a la forma de proceder para la aprobación del subsidio.

Para determinar el monto del financiamiento en el artículo 12 se establece que se toman en cuenta "las cantidades estimadas de materiales de construcción, adicionando el costo de transportación de los materiales, documentación técnica y mano de obra; así como el derecho perpetuo de superficie, en su caso. Del proyecto será subsidiada la ejecución de la célula básica habitacional, que se corresponde con una vivienda de veinticinco metros cuadrados (25 m²) de superficie útil como máximo, cuyo valor no exceda de ochenta y cinco mil pesos (85 000 MN). Del monto anterior, 5 000 CUP corresponden a transportación de materiales". También se hacen diferenciaciones para las viviendas sismo-resistentes, las cuales podrán recibir hasta noventa mil pesos (90 000 MN). "Para las acciones de conservación menor cuyo monto financiero es hasta cinco mil pesos cubanos (5 000 MN), se les incrementa para gastos de transportación hasta quinientos pesos (500 MN). Para las de conservación mayor y otros trabajos de mayor complejidad, cuyo monto financiero es de hasta diez mil (10 000 MN) se les incrementa para la transportación mil pesos (1 000 MN)".

En todos los casos se emplea "como base de cálculo del monto subsidiable para mano de obra, hasta el 30 % del importe del presupuesto, sin incluir la adición de la transportación. Los precios a utilizar para el cálculo de los montos de las acciones



constructivas serán los fijados por el Ministerio de Comercio Interior (MINCIN) y los CAP ". (Gaceta oficial de la República de Cuba, (2014))

El otorgamiento de subsidios para la construcción por esfuerzo propio es una de las medidas más concretas en las cuales se evidencia la política de la revolución cubana de combinar la actualización del modelo económico, y en particular las transformaciones que propenden a eliminar mecanismos de venta y distribución centralizados o ajenos al mercado, con programas sociales que respalden a la población más vulnerable que no puede acceder a determinados productos cuando se liberan sus precios a merced de la oferta y la demanda.

El sistema financiero cubano es similar al de otros países. Los bancos comerciales se encargan de ser intermediarios financieros entre aquellos que cuentan con exceso de dinero y los que tienen necesidades de financiamiento. Para ello reciben depósitos de los primeros y otorgan préstamos a los segundos.

Con la puesta en vigor del Decreto Ley 289/2011 del BCC surgen nuevas modalidades de créditos para las personas naturales, de gran impacto en la sociedad, constituyendo un nuevo reto para las instituciones bancarias en la actualización de nuestro modelo económico.

Capítulo 2: Diagnóstico de la sucursal 4331 perteneciente al BANDEC

En este capítulo se expone en un primer punto la caracterización de la sucursal 4331, perteneciente al BANDEC en la ciudad de Santa Clara y en un segundo punto se abordan aspectos relacionados con el diagnóstico del control interno con particularidades en los subsidios, a través de la evaluación de sus componentes.

2.1. Caracterización de la sucursal 4331 perteneciente al BANDEC

La actividad de la sucursal se encuentra dirigida y controlada por la Dirección Provincial de BANDEC que tiene entre sus funciones: dirigir, controlar, asesorar y supervisar el desempeño de las sucursales, así como garantizar las funciones de apoyo, entre ellas los servicios de compras, almacenamiento, logística, transportación, de tecnología informática, mantenimiento constructivo, y lo relacionado con la administración y gestión de recursos humanos. Para ello cuenta con la estructura organizacional de la sucursal 4331 BANDEC (Santa Clara) en la cual se realiza el presente trabajo. (Anexo1)

La sucursal 4331 del BANDEC en Villa Clara, se encuentra ubicada en Máximo Gómez # 54 e/ Independencia y Martí, en la ciudad de Santa Clara. Fue construido en el año 1911 constatándose que la visión y misión de la organización están bien definidas y corresponden con los objetivos generales del banco, pertenece a la red nacional de bancos comerciales cubanos adscritos al Banco Central de Cuba. La misma fue constituida a partir de una propiedad privada donada en Septiembre de 1961 al Banco Nacional de Cuba para la instalación de una agencia que atendiera las necesidades bancarias de la zona rural y urbana del municipio cuya propiedad fue traspasada al Banco de Crédito y Comercio en 1997.

En estos momentos la sucursal posee una plantilla aprobada de 64 y una plantilla cubierta de 62 trabajadores, representando el 97 por ciento de la plantilla aprobada. Esta fuerza laboral está representada por 10 hombres y 52 mujeres distribuyéndose



de acuerdo a su clasificación por categoría, de ellos 14 son militantes del Partido Comunista de Cuba (PCC) y 6 de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC). Cuenta con tres áreas fundamentales que tienen bien definidos los responsables con las funciones y atribuciones correspondientes:

- ❖ Área Administrativa o de Dirección.
- ❖ Área Comercial:
 - Banca Personal
- ❖ Área de Contabilidad que incluye los siguientes departamentos:
 - Efectivo.
 - Contabilidad y Personal.
 - Operaciones (Cuentas Corrientes).

Al área de dirección están adscriptas el resto de las áreas, representada por el director siendo este quien representa al BANDEC ante las autoridades del territorio en todo lo que le compete legalmente teniendo delimitadas dentro de sus principales funciones la de fiscalizar, controlar y exigir se cumplan todas las disposiciones emitidas por el BANDEC y las demás disposiciones emitidas por los organismos y órganos facultados, es el máximo responsable de la elaboración, ejecución y cumplimiento de los objetivos anuales tanto colectivo como individuales.

En el área comercial representado por el gerente comercial, es donde se aplica con creatividad la política comercial orientada por el BANDEC para sus clientes y se garantiza el seguimiento y control de los préstamos otorgados mediante la supervisión del trabajo de los especialistas. A esta área está adscrito el departamento de Banca Personal cuya función fundamental es la captación de pasivos tanto en MN como en MLC mediante las distintas modalidades de cuentas de ahorro existentes.

El Área de Contabilidad representado por el Gerente de Contabilidad quien tiene la alta responsabilidad de evaluar sistemáticamente los resultados y la posición de la sucursal mediante el análisis de los Estados Financieros: Estado de situación y Estado de Rendimiento Financiero. Es donde se materializa la exactitud de la contabilidad sobre la base de la contabilización en las cuentas y análisis que corresponda de todas las operaciones y transacciones que se ejecuten, así como, se registra, supervisa y controla, el estado, uso y conservación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

Al analizar la estructura organizacional de la sucursal 4331, objeto a investigación se comprobó la existencia de una correcta organización formal, funcional y jerárquica con el objetivo de conseguir un óptimo desempeño del BANDEC.

Cada persona tiene determinada las funciones de trabajo que le corresponden. De igual forma se pudo constatar que tienen previsto un orden de prioridad formal en las tareas de responsabilidad, mando y comunicación.

Las funciones básicas de dicha institución están basadas en el cumplimiento del objeto social para el cual fue creado donde se brinda diferentes servicios tanto a personas naturales como jurídicas, actuando estos como clientes o usuarios. Para ejercer dichas funciones cuenta con trabajadores calificados y con gran sentido de pertenencia y profesionalidad, comprometidos con la institución y el país.

La Misión es ser una institución financiera con funciones de banca universal, orientada a proporcionar a las empresas cooperativas, instituciones y particulares, seguridad, asesoramiento y rentabilidad en la gestión de sus recursos financieros, que contribuye a satisfacer las necesidades de desarrollo de sus clientes en beneficio de la economía nacional, mediante servicios diversos o instrumentos financieros, que movilicen y canalicen el ahorro interno y externo.

La Visión es ser la mejor sucursal dentro de la red de sucursales de BANDEC, distinguiéndose por cooperar con estándares internacionales de eficiencia en su

gestión, alta confiabilidad, excelencia en sus servicios y profesionalidad de sus empleados, una institución con estructuras sencillas y ágiles, promotora de la innovación financiera y tecnológica de avanzada automatización, que aplique un enfoque de negocios basado en la atención integral de las necesidades de sus clientes”.

Esta es una organización con fines lucrativos, formal y centralizada. Se caracteriza por poseer un excelente sistema de valores, los cuales son aplicables durante la atención a sus usuarios y clientes, pues la labor de los trabajadores está encaminada a hacer que los mismos se sientan bien y tengan confianza en la institución. Los valores más usados son: la honestidad, la responsabilidad y la profesionalidad.

De manera general, las actividades que realiza la sucursal están definidas a partir de su Objeto Social orientado a:

- ❖ Desarrollar mecanismos para la captación de fondos denominados en moneda nacional y divisas, a la vista y a término y otros servicios afines.
- ❖ Abrir cuentas corrientes, presupuestarias, de ahorros y de otros depósitos tanto en moneda nacional como en moneda libremente convertible.
- ❖ Constituir fondos de inversión y otros fondos.
- ❖ Abrir cuentas bancarias y mantener depósitos por cuenta de bancos extranjeros y nacionales en moneda nacional y en moneda libremente convertible, actuando como agente corresponsal de ellos y prestando los servicios que correspondan a solicitud de los clientes.
- ❖ Emitir, aceptar, avalar, endosar, descontar, comprar, vender y efectuar todas las operaciones posibles con letras de cambio y otros documentos negociables, librados o aceptados por personas naturales o jurídicas, siempre que sean efectos debidamente garantizados.



- ❖ Obtener y conceder préstamos u otras modalidades de financiamiento a corto, mediano y largo plazo tanto en moneda nacional como en divisas, exigiendo las garantías cuando ello corresponda.
- ❖ Abrir cuentas y mantener depósitos en bancos extranjeros en efectivo, valores u otros documentos negociables denominados en moneda libremente convertible.
- ❖ Emitir y operar medios de pago, tales como cheques, tarjetas de crédito, de débito y cualesquiera otros con alcance nacional e internacional.
- ❖ Realizar operaciones de arrendamiento financiero a nivel nacional e internacional.
- ❖ Requerir de las personas jurídicas y naturales que soliciten crédito u otro tipo de financiamiento del Banco sus estados financieros y toda la información que el banco precise.

El BANDEC ofrece una serie de servicios como son la tarjeta débito red en MLC para colaboradores, la apertura y cierre de cuentas para personas naturales, el servicio virtual BANDEC, mediante el cual el cliente empresarial se conecta desde su oficina para acceder a los estados de cuenta, hacer transferencias bancarias, conocer los últimos diez movimientos de su cuenta, los préstamos en MN y MLC al sector empresarial, son utilizados para inversiones, capital de trabajo entre otros, la realización de avalúos al sector empresarial y como parte de la NPB a la entrega de subsidios a personas naturales.

A continuación se definen los Objetivos Generales de la sucursal:

- ❖ Trabajar para obtener un servicio eficiente y de alta calidad basado en una adecuada formación profesional de cada trabajador donde lo primero es el trabajo y por ende los clientes.



- ❖ Lograr la explotación al máximo de las opciones del SABIC.NEF, elevando así la calidad de nuestros servicios, la productividad y el nivel profesional.
- ❖ Cumplir con la seguridad informática.
- ❖ Mantener una atención esmerada a nuestros clientes.
- ❖ Lograr que nuestro trabajo tenga la calidad que exige el BANDEC.
- ❖ Lograr un índice de ausentismo no mayor del 2.0%.
- ❖ Establecer una capacitación adecuada que contribuya a que cada trabajador adquiriera los conocimientos necesarios para lograr la excelencia en el servicio.
- ❖ Mantener un avance progresivo y sistemático en el empeño de ser cada día mejores sentando las bases definitivas para el desarrollo sostenido y consolidado de nuestra actividad que nos permita mantener nuestra posición de vanguardia privilegiada.
- ❖ Conocer la misión y la visión de BANDEC, al constituir el personal humano el elemento determinante en el desarrollo y eficiencia de la entidad, por lo que será un factor importantísimo desarrollar el análisis colectivo, a través del deseo de estar siempre aportando nuevas ideas, de no tenerle temor al riesgo, ni tampoco dejarlos de considerar.
- ❖ Que nos caracterice la seriedad, el control y la supervisión.
- ❖ Desarrollar la iniciativa, la creatividad y la tenacidad necesarias para lograr los cambios con la magnitud y la velocidad que se requiere.
- ❖ Mantener la condición de listo para la defensa en el 100% de los objetivos del BANDEC.

Los objetivos estratégicos están encaminados a lograr ingresos por encima de 596.0 MP, reducir los gastos y mantenerlos en un monto igual o menor a 291.7 MP, incrementar los pasivos en MLC por encima de los 185.0 MP a través de la



divulgación de métodos para lograr que se incrementen sus saldos, tomar medidas organizativas para evitar las colas y aglomeraciones de público, estudiar el marketing y aplicarlo, para conocer las necesidades de nuestros clientes y corresponderle, seguir ampliando el servicio del virtual BANDEC para facilitar a los clientes un acceso rápido y cómodo a las transacciones que se realizan a través de nuestra institución, como organismo rector de la economía controla la corrección de las operaciones financieras presentadas por el amplio mundo empresarial con el fin de verificar su corrección con la política monetaria financiera dictada por el BCC y con ello colabora en la lucha contra las indisciplinas, ilegalidades y manifestaciones de corrupción premisa fundamental de la política económica del estado cubano.

En estos momentos la sucursal opera un sistema contable acorde con los requerimientos de las prácticas bancarias internacionales, el Sistema Automatizado de Banca Internacional Comercial, con una nueva estructura funcional (SABIC.NEF) sobre una plataforma de Windows; con un equipamiento tecnológico de significativo avance, el mismo fue implantado el 15 de noviembre del 2012 y se encuentra certificado por la agencia de control y supervisión-MIC, cumpliendo con los requisitos relativos a las aplicaciones contable-financieras soportadas sobre las Tecnologías de la Información(TIC), desarrollado para satisfacer la comunicación y homogeneidad entre los diferentes bancos e instituciones financieras del país, lo que posibilita la operatividad entre estos, permitiendo organizar y descentralizar la información.

El flujo de información a través del SABIC.NEF se realiza en tiempo real desde las sucursales hacia los centros contables y desde estos hacia el centro informativo. Las sucursales bancarias, están agrupadas regionalmente y conectadas a un centro contable, manteniendo este último la salva de la información contable de las transacciones efectuadas por todas las oficinas de nuestra institución. El centro informativo es el último eslabón que almacena las tablas que son comunes a todos los centros contables, con los cuales se intercambia información.



Los flujos de información mediante el SABIC.NEF juegan un papel importante en los nuevos modelos que implementa el BANDEC, como parte de la NPB, donde la operatividad de los subsidios juega un papel fundamental debido a su novedad y por ser en el municipio de Santa Clara, la única sucursal bancaria que se encuentra inmersa en dicho proceso.

2.2. Diagnóstico de los subsidios en la sucursal

El subsidio como parte de la NPB se encuentra extendido en todo el territorio nacional, hasta la fecha existen 5259 subsidiados, entre los cuales se ha entregado un importe de 261 733,41 miles de pesos en todo el país. Particularmente en el municipio de Santa Clara esta actividad se encuentra centralizada en la sucursal 4331 del BANDEC, dado a que por su novedad aun no se extiende hacia otras sucursales ni a otros entes financieros. Actualmente se encuentran abiertas un total de 606 cuentas a subsidiados con una cartera vigente ascendente a 6 863,4 miles de pesos, dando respuesta la misma de manera permanente con su accionar diario a los Lineamientos de la Política Económico Social aprobados en el VI Congreso del PCC, referidos a:

Lineamiento 299: Los materiales de la construcción con destino a la conservación, rehabilitación y construcción de viviendas, en los casos que se requiera se le aplicaran subsidios a las personas naturales, de manera total o parcial dentro de los límites planificados.

El proceso de otorgamiento de los subsidios comienza desde el Ministerio de MFP (Anexo2) el cual transfiere fondos a los CAP, y a su vez distribuyen dichos fondos a los CAM, estos últimos son los encargados de designar al órgano de vivienda la tarea de realizar un examen técnico de la vivienda del futuro subsidiado, así como el órgano de trabajo tiene la responsabilidad de realizar un estudio de situación socio-económica. Los informes redactados por los organismos de vivienda y trabajo van directamente a la dependencia interna del CAM quienes se encargan del



otorgamiento del subsidio. Una vez otorgado, el beneficiario del subsidio (o su representante si fuera el caso) se presentará en la sucursal correspondiente portando su carnet de identidad, el cheque emitido por la dependencia interna del CAM a favor de la sucursal bancaria, así como el contrato que ha firmado con ese órgano. Con estos documentos se procederá a la apertura de una cuenta de administración de fondos, a nombre del beneficiario del subsidio, que será el titular de la cuenta, categoría que no podrá ser modificada. Esta apertura se realizará a través del módulo de Banca Personal, seleccionando la modalidad “Depósitos Administración – Personas Naturales”, depositando el cheque emitido por el CAM (a nombre del subsidiado o de su representante, si lo hubiera) cuyos datos personales deben coincidir con los que aparecen al dorso del mismo.

Para la utilización de esta cuenta se firmará un contrato entre el cliente y el banco mediante el modelo 249-04 “Contrato de Administración de Fondos” (Anexo 3), el cual conjuntamente con la copia certificada del contrato firmado por éste con el CAM, conformarán la documentación legal de esta cuenta, que se conservará por un término de 5 años posteriores al cierre de la misma.

Esta cuenta recibirá créditos por los cheques nominativos emitidos por la Dependencia Interna del CAM que se depositen en ella y se debitará por las solicitudes de cheques de gerencia del titular. (Ambas operaciones se realizarán por el módulo de Banca Personal)

La comisión por la emisión de cada cheque de gerencia, con independencia de la moneda del cheque, será la establecida en MIP 110-75 (5 pesos en MN) la cual no se debitará de esta cuenta sino que se pagará en efectivo por el beneficiario del subsidio (o su representante), una vez que se haya emitido el cheque. En los casos en que por error en la confección del cheque sea necesario emitir uno nuevo, no se cobrará comisión.



Las compras de los materiales de construcción en las unidades de comercio se realizan por el titular de la cuenta de administración de fondos mediante la presentación del contrato firmado con el CAM. Estas unidades le entregarán una Certificación de Reservación de Materiales para la Construcción por los materiales disponibles que reservarán por 5 días hábiles. En el plazo antes señalado el titular de la cuenta de administración de fondos acudirá a la sucursal donde será atendido por el área de Banca Personal. El especialista de Banca Personal recibirá del cliente los documentos necesarios para la confección del modelo 249-003 “Solicitud de Cheque de Gerencia para el pago de Materiales de Construcción o Mano de Obra. Los detalles relacionados con la forma de confeccionarlo así como su archivo, custodia y tiempo de conservación se establecen en MIP 901-00. Antes de confeccionarlo, verificará que:

- ❖ El número de cuenta sea el correcto.
- ❖ Exista disponibilidad de fondos en la cuenta para la emisión del cheque que se solicita.
- ❖ El concepto del pago se corresponda con alguno de los previstos en el Reglamento aprobado por el CAM.
- ❖ En caso de que se esté solicitando un cheque en CUC para la adquisición de cemento P350 se verificará si está autorizado para ello en la citada copia del contrato firmado entre el cliente y el CAM. Si se pretenden adquirir otros productos estos se deben corresponder con lo autorizados en el reglamento.

Una vez conocido los procedimientos realizados para el otorgamiento de los subsidios se procedió a realizar un diagnóstico del cumplimiento de las funciones y tareas de acuerdo al objeto social, para comprobar la aplicación correcta o no de los Componentes y Normas del Control Interno establecidos en la Resolución 60/2011 “Normas del Sistema de Control Interno” de la Contraloría General de la

República los que se encuentran implícitos en el MIP de la institución, las particularidades de estos componentes del control interno se detallan a continuación.

En el análisis del Ambiente de Control se tomó en consideración el conjunto de las buenas prácticas y documentos referidos a la constitución de la organización, al marco legal de las operaciones aprobadas, a la creación de sus órganos de dirección y consultivos, a los procesos, sistemas, políticas, disposiciones legales y procedimientos. En el examen de este componente se verificó que:

a) Integridad y valores éticos:

Existen valores éticos por parte de los directivos, trabajadores y funcionarios del área de Banca Personal encaminados a la tramitación de subsidios, encontrándose firmado de forma adecuada el código de ética por todos los cuadros.

b) Planeación, planes de trabajo anual, mensual e individual:

Se encuentra definido en el plan de trabajo los responsables de los temas y términos relacionados con los subsidios, incorporando dicho tema como prioridad en el área de Banca Personal. Revisándose cada uno de los documentos desde la emisión de estos por el CAM hasta llegar a manos de la entidad bancaria, verificando su legalidad y autenticidad.

c) Idoneidad demostrada:

Quedó demostrado que los trabajadores son orientados, capacitados y adiestrados para desempeñar su trabajo de manera más eficiente dado a la existencia de una serie de planes de capacitación del departamento, en función a la necesidad de aprendizaje de cada uno de ellos encontrándose confeccionado el Comité de Expertos.

d) Estructura organizativa y asignación de autoridad y responsabilidad:

Tienen elaborado su estructura organizativa para el cumplimiento de su misión y objetivos, graficada mediante un organigrama donde se reflejan las diferentes

relaciones jerárquicas y funcionales. La estructura organizacional del área de Banca Personal está en función del organigrama de la sucursal y se encuentra integrada por tres especialistas, encargados de la atención directa al subsidiado los cuales realizan la apertura de la cuenta en el sistema informático, la creación del expediente y la emisión del cheque y un jefe de departamento facultado para la autorización de los procesos antes mencionados.

a) Políticas y prácticas en la gestión de los recursos humanos:

Poseen procedimiento para cumplir las políticas y prácticas en la gestión de recursos humanos la cual se traduce como la atención a los clientes, entre ellos la captación, selección y aprobación del personal, para garantizar que el candidato seleccionado posea el nivel de preparación y experiencia en correspondencia con los requisitos y competencias exigidos por el cargo.

En el componente de Gestión y Prevención de Riesgos se observó los riesgos que enfrenta la sucursal para alcanzar un proceso adecuado en la entrega de los subsidios, dichas observaciones se detallan a continuación.

a) Identificación de riesgos y detección del cambio:

- ❖ Se encuentran trazados una serie de procedimientos aptos para captar e informar oportunamente los cambios internos y externos que afecten el proceso de tramitación de los subsidios.
- ❖ Están identificados y analizados los riesgos del proceso de entrega de subsidios, en el plan de Prevención de Riesgos, dentro de los que se pueden encontrar. la verificación de los pagos realizados por concepto de mano de obra o transportación al propio beneficiario del subsidio y se examinó que la custodia de los expedientes de los subsidiados se efectúa de forma correcta.

En este proceso de identificación de los riesgos, se encontró que existían contabilizaciones erróneas a las cuentas de los subsidiados por falta de atención del

personal que labora en el departamento de Banca Personal, así como la existencia de problemas con la identificación del titular de la cuenta y su representante, en el caso de que existiera.

b) Prevención de riesgos:

- ❖ El Plan de Prevención de Riesgos tiene determinados los objetivos de control y se encuentra estructurado según los requerimientos expuestos en la Resolución No. 60/2011 “Normas del Sistema de Control Interno, en el cual se expresa que debe estar separado por áreas, en su elaboración se identifican los riesgos, posibles manifestaciones negativas, medidas a aplicar, responsable, ejecutante y fecha de cumplimiento de la misma.
- ❖ Dentro del Plan de Prevención de Riesgos existen una serie de medidas adicionales, de obligatorio cumplimiento, en lo referente a lo ya establecido en el tema de los subsidios, como una variante de autocontrol, con frecuencia mensual, para no incurrir en daños económico-financieros que puedan afectar a la entidad, debido a que el subsidio en sí constituye un riesgo.

En el componente de actividad de control se tuvo en consideración las políticas, disposiciones legales y procedimientos de control necesarios para gestionar y verificar la calidad de la gestión, verificándose los siguientes aspectos:

- a) Coordinación entre áreas, separación de tareas, responsabilidades y niveles de autorización:
- ❖ Fueron verificadas las responsabilidades por cada una de las áreas y los niveles de autorización definidas en el reglamento.
 - ❖ Se cumple con el principio de separación de tareas en el desarrollo de las actividades diarias, de la cual forman parte los subsidios, desde la confección del expediente al subsidiado, la apertura de la cuenta y la elaboración de los cheques.

b) Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos:

- ❖ Se constató que todas las transacciones y operaciones que se realizan tienen soporte documental, además las mismas se ejecutan de acuerdo con la autorización correspondiente y se registran conforme a su clasificación en el momento de su ejecución.
- ❖ Los procedimientos contables cumplen con las normas de control interno de los subsistemas contables vigentes.
- ❖ No se encuentra confeccionado en la sucursal, ni en la dirección provincial del BANDEC, a la cual pertenece dicha sucursal, ninguna guía de autocontrol para el proceso de apertura de la cuenta a los subsidiados, ni para las operaciones que esta trae consigo.

c) Acceso restringido a los recursos, activos y registros:

- ❖ En lo referente al acceso a los, registros y comprobantes se encuentra protegido, otorgándosele permisos sólo a las personas autorizadas, quienes cuentan con sus actas de responsabilidad material con las cuales se responsabilizan de su utilización y custodia en el área de banca personal.
- ❖ Los expedientes de los subsidiados poseen acceso restringido, solo por los operarios de Banca Personal.

d) Rotación del personal en las tareas claves:

- ❖ Está confeccionado un plan de rotación para los trabajadores que sean responsables de tareas claves inherentes a sus funciones, lo cual garantiza que no permanezcan por períodos de tiempo muy prolongados en las funciones asignadas, siendo empleados periódicamente en otras funciones.

En el componente de Información y Comunicación se verificó que la información relacionada al tema en cuestión se realizará de forma oportuna y fiable, puntualizando los siguientes aspectos:

a) Sistema de información, flujo y canales de comunicación:

- ❖ Existe fluidez entre el CAM y el BANDEC, en cuanto al otorgamiento del subsidio por los primeros y la administración de los fondos por los segundos.

En el componente de Supervisión y Monitoreo se verificaron los posibles errores e irregularidades que no fueron detectados con las actividades de control, permitiendo realizar las correcciones y modificaciones necesarias, dichas observaciones se detallan a continuación.

a) Evaluación y determinación de la eficacia del sistema de control interno.

- ❖ La Guía de Autocontrol Interno se aplica en las fechas establecidas y la misma se encuentra correctamente adecuada a las características propias de la sucursal, no existiendo una guía independiente para la categoría de subsidios.

b) Comité de Prevención y Control:

- ❖ Se encuentra conformado el Comité de Prevención y Control, el mismo se encuentra presidido por la máxima autoridad de la oficina, encontrándose diseñado el cronograma de reuniones del presente año, el cual se encuentra integrado por miembros del consejo de dirección y otros trabajadores, en dicho comité se analiza con carácter obligatorio y sistemático el cumplimiento de los aspectos relacionados con los subsidios.

Una vez evaluado el control interno de la sucursal, con alcance al proceso de entrega de subsidios a personas naturales, se puede constatar que se cumplen con los objetivos contables y administrativos mostrados por la oficina, según lo establecido en la Resolución No 36/2012 de la CGR, Metodología para la Evaluación y Calificación de las auditorías.

Capítulo 3: Diseño del Programa de auditoría financiera para el otorgamiento de subsidios a personas naturales en la sucursal 4331 del BANDEC

En el presente capítulo se realiza el diseño, aplicación y validación del Programa de auditoría a partir de lo analizado anteriormente para aportar soluciones a los problemas identificados.

3.1. Diseño del Programa de auditoría financiera para la actividad de subsidios a personas naturales en la sucursal 4331 del BANDEC

El siguiente programa ha sido diseñado con el objetivo de integrar revisiones que permitan evaluar la razonabilidad de los estados financieros y el sistema de control interno en la actividad de subsidios a personas naturales en el BANDEC, este constituye una orientación para el auditor y una guía de revisión que garantiza la calidad y profundidad de las revisiones en la ejecución del mismo.

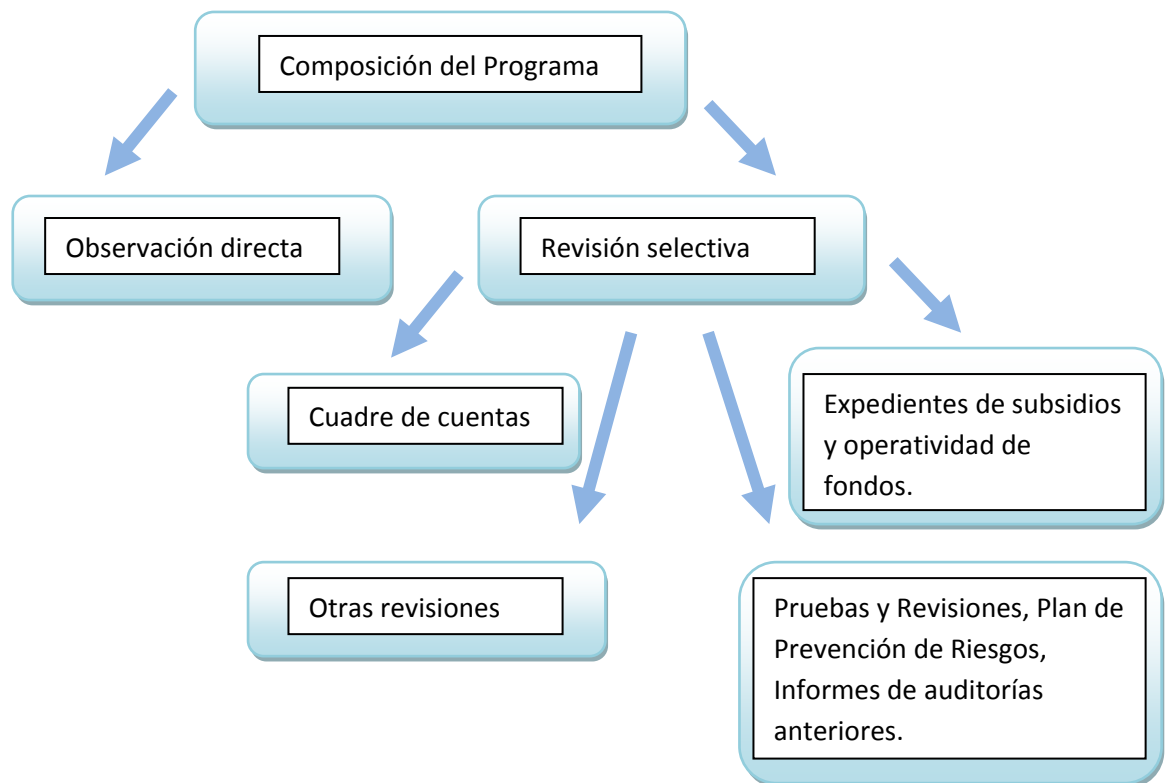


Figura1 Composición del programa de auditoría.

Fuente: Elaboración Propia.

Las Técnicas de auditoría que se van a utilizar son:

- ❖ Observación directa de los modelos, las operaciones y los documentos del personal que labora en el departamento de Banca Personal, centrando de forma directa la atención a la hora del registro, la contabilización y el control de las operaciones, cotejándose las mismas mediante confrontación con las normativas y el resto de la documentación, para verificar la relación entre estas.
- ❖ La revisión selectiva de la documentación existente en los archivos de la entidad, donde se tomó como muestra diversos meses en dependencia de las revisiones efectuadas en la auditoría.
- ❖ Rastreo al proceso de realización de todas las operaciones, evaluándose la ejecución de las mismas.

Al aplicarse dichas técnicas de auditoría se comprobará lo siguiente:

Observación directa:

- ❖ Si existe una correcta distribución de funciones en el departamento de Banca Personal, en lo referente al proceso de todas las operaciones relacionadas con los subsidios.
- ❖ Si existe control en el acceso al archivo de documentos.
- ❖ Si se mantiene una adecuada comunicación con el cliente.



- ❖ Si se custodia adecuadamente los documentos bajo su responsabilidad y existe distribución de funciones en lo referente a la confección y aprobación de los cheques.
- ❖ Si tramitan operaciones para las cuales están debidamente autorizados.
- ❖ Si cuando abandonan momentáneamente su puesto de trabajo retiran su acceso al sistema contable SABIC.NEF.

Revisión selectiva:

- ❖ Si los comprobantes de las operaciones de los subsidios cumplen con los requisitos establecidos.
- ❖ Si los documentos se encuentran correctamente autorizados por el personal facultado.
- ❖ Si son realizados con la calidad requerida los informes elaborados en el departamento de Banca Personal.

Fuente:

- ❖ Se dejaron evidencias de los modelos utilizados como consultas para realizar la revisión a las distintas operaciones que se relacionan con el otorgamiento de los subsidios.

Muestra: El auditor deberá seleccionar una muestra significativa, estableciendo un alcance desde la auditoría anterior hasta la fecha de aplicación del programa y teniendo en cuenta el volumen de operaciones.

Rastreo

- ❖ Comprobar si el personal que interviene en los distintos ciclos de cada proceso y los procedimientos realizados en cada uno de estos está en correspondencia con la legislación vigente.

Cálculo:

- ❖ Si se realizó el cobro de las comisiones por los diferentes conceptos.

Revisiones por observación directa:

- ❖ Comprobar el desarrollo de la entrevista que realiza el gestor de negocios al beneficiario del subsidio, para verificar que éste le brinda toda la información necesaria en cuanto al funcionamiento de las cuentas.
- ❖ Que la custodia de los expedientes es la establecida y efectiva.
- ❖ Comprobar que los gestores de negocios bancarios no dejen las estaciones de trabajo con las aplicaciones de accesos al sistema contable SABIC.NEF abiertos cuando abandonan el puesto de trabajo por cualquier causa.
- ❖ Verificar que en el momento de la apertura de la cuenta el beneficiario del subsidio o su representante, se presente con el carnet de identidad y el cheque emitido por la dependencia interna del CAM a favor de la sucursal bancaria, así como el contrato firmado con este organismo, comprobando además que le sea dado el control de firma por el especialista en Banca Personal.

1. Cuadre de Cuentas.

1.1 Verificar la coincidencia de los saldos reflejados en la cartera de financiamientos con los saldos que se muestran en los estados financieros Balance de Comprobación por Cuenta SABIC del día de inicio de la auditoría, correspondiente a la cuenta asociada a los subsidios otorgados (3117 Obligaciones con el público a la vista, depósitos en administración, personas naturales.)

2. Expedientes de Subsidios y operatividad de fondos.

2.1 Ver que la cuenta se abrió por el importe aprobado y revisar los débitos ejecutados, debiendo existir coincidencia con el saldo del mayor en la fecha de la revisión.



- 2.2 Comprobar que en todos los casos, las cuentas se encuentren abiertas a nombre del beneficiario del subsidio, categoría que no podrá ser modificada.
- 2.3 Comprobar que se encuentre firmado el contrato-marco entre el CAM y la sucursal bancaria, comprobándose la legitimidad del mismo mediante la revisión de las firmas autorizadas registradas en la oficina.
- 2.4 Ver que el contrato del banco sea por igual importe a lo aprobado por el CAM y que se encuentre de forma correcta el número del contrato, la firma y el cuño del mismo.
- 2.5 Verificar que en el caso de existir contratos vencidos no existan operaciones posteriores a la fecha de vencimiento.
- 2.6 Comprobar la correcta cumplimentación de la documentación legal de las cuentas de subsidios y de administración de fondos.
- 2.7 Verificar que el importe de mano de obra aprobada no exceda el 30% del total aprobado por el CAM.
- 2.8 Verificar que se cobran con frecuencia semanal antes del fin de mes las comisiones del 0.1% por cada débito en cuenta que se realice en la sucursal con un mínimo de 1MN y se debiten a la cuenta de la dependencia interna del CAM (no la del subsidio).
- 2.9 Comprobar la correcta utilización de la cuenta de administración de fondos y que el monto del subsidio que deberá ser administrado por el banco, no puede ser superior a los 85 000.00 MN, en los casos de ejecución de células básicas habitacionales y hasta 90 000.00 MN cuando se trate de células básicas habitacionales sismo-resistentes.
- 2.10 Verificar que no se efectúen pagos en MLC por conceptos que no sean los autorizados y aprobados en la gaceta oficial.



2.11 Ver que el costo aprobado esté dentro del importe establecido para el tipo de obra o acción constructiva.

3. Otras Revisiones

3.1 Revisar los modelos 249-003 solicitudes de emisión de cheque de gerencia para el pago de materiales de construcción, mano de obra u otros pagos, así como su coincidencia con los datos del carnet de Identidad.

3.2 Que el número, el importe y la fecha del cheque coincidan con los reflejados en el modelo de solicitud.

3.3 Que el cheque no presente ni enmiendas ni tachaduras y la cantidad en letras coincida con la cantidad en números.

3.4 Que el importe de cada producto sea el resultado de multiplicar cantidad x precio unitario.

3.5 Que la cuenta debitada en el comprobante de la contabilización corresponda a este cliente.

3.6 Verificar la coincidencia de los datos del Certificado de Reservación u otro documento justificante con los reflejados en el Modelo de Solicitud.

3.7 Si el cheque se solicitó para el pago de materiales, que el importe del modelo de solicitud del cheque y del certificado de reservación antes citado coincidan con la sumatoria de los importes de los productos, así como que el concepto del pago figure dentro de los autorizados para ejecutar contra la cuenta del subsidio.

3.8 Verificar que la solicitud del cheque por mano de obra no sea otorgada al propio beneficiario del subsidio.

3.9 Comprobar en los casos que el cheque se solicitó para transportación de materiales, que dicho importe no exceda el máximo autorizado.

3.10 Verificar que la venta del cheque de gerencia se contabilice por un especialista diferente de aquel que mantiene la custodia de los talonarios de cheques y que se le

cobre la comisión en efectivo al beneficiario del subsidio. (o su representante) por la emisión de los mismos, con independencia de la moneda (5.00 MN).

4. Pruebas y Revisiones, Plan de Prevención de Riesgos, Informes de auditorías anteriores e Informes de visitas recibidas.

4.1 Evaluar los hallazgos detectados con la calidad de las pruebas y revisiones ejecutadas y el Plan de Prevención de Riesgos, para comprobar la efectividad de estos en ambos casos, así como con los informes de las auditorías anteriores realizadas y visitas de asesoramientos recibidas, para verificar si los mismos son de carácter reiterativo, detallándose según sea el caso las siglas y fechas de su reiteración (Revisión de auditorías anteriores (RAA)).

Con la aplicación del Programa antes diseñado, se pretenden encontrar las posibles deficiencias que afectan el otorgamiento de los subsidios en el BANDEC, logrando con su aplicación poder elevar el grado de eficiencia en dicho proceso y facilitando el trabajo del auditor, el programa se encuentra en función del MIP de la institución y las legislaciones vigentes, encontrándose avalado por el auditor general (Anexo 4).

3.2. Aplicación del programa de auditoría financiera para la actividad de subsidios a personas naturales en la sucursal 4331 perteneciente al BANDEC.

Se procede a la aplicación del programa de auditoría financiera propuesto para su validación, utilizándose los saldos reflejados en los Balances de Comprobación por Cuenta SABIC al cierre del día de inicio de la auditoría (30/03/2015), teniendo como alcance la auditoría el período comprendido del 13/02/2016 al 30/03/2016. Para ello se tomó una muestra de 20 expedientes de subsidiados, utilizándose técnicas de muestreo, no estadístico al azar.

Revisiones por observación directa:



- ❖ Se comprueba el desarrollo de la entrevista que realiza el gestor de negocios al beneficiario del subsidio, verificando que este le brinda toda la información necesaria en cuanto a los requerimientos de su solicitud, aclarándole que solo se le otorgará dicho subsidio si existen garantías suficientes de que este se encuentra debidamente aprobado por el CAM.
- ❖ La custodia de los expedientes es la establecida y efectiva.
- ❖ Se comprueba que los trabajadores de Banca Personal no dejan las estaciones de trabajo con las aplicaciones de accesos al sistema contable SABIC.NEF abiertas cuando abandonan el puesto de trabajo por cualquier causa.
- ❖ Se comprueba que en el proceso de apertura de la cuenta el subsidiado se presenta con la documentación requerida, la cual cuenta de su carnet de identidad y todos aquellos documentos legales otorgados por el CAM, así como el cheque emitido por este organismo a la sucursal.

1. Cuadre de Cuentas.

1.1 Se verifica la coincidencia de los saldos de las cuentas reflejadas en la cartera de financiamientos con los saldos que se muestran en los estados financieros (Balances de Comprobación por Cuenta SABIC.NEF) del día de inicio de la auditoría, correspondientes a las cuentas de subsidios.

2. Expedientes de subsidios y operatividad de los fondos.

2.1 A la cuenta 40311750038425 "Depósitos en Administración - Personas Naturales" a nombre de María del Carmen Pérez Arteaga le fue realizado el día 08/03/2016 un débito por un importe ascendente a 335.00 MN por concepto de compra de materiales de construcción, siendo lo correcto realizar el mismo a la cuenta 40311750038435 "Depósitos en Administración - Personas Naturales" a nombre de María Elena Díaz Artiaga, debido a falta de atención a la hora de efectuar dicha contabilización, ocasionando la distorsión de la información contable que se

refleja en los estados financieros, incumpléndose lo establecido en el apartado 13 del MIP 249-10. Ejecución de los subsidios a personas naturales para realizar acciones constructivas en sus viviendas, no obstante, dicha situación fue subsanada de forma inmediata en el transcurso de la auditoría.

2.2 La cuenta 40311750038451 "Depósitos en Administración - Personas Naturales" se abrió el día 15/02/2016 a nombre de Florencia del Carmen Borges Moya, representante del subsidiado, siendo lo correcto realizar su apertura a nombre de Ada Moya Álvarez, beneficiaria del subsidio, debido a la falta de capacitación del personal responsabilizado con dicha tarea, trayendo consigo la apertura de una cuenta con un titular incorrecto, incumpléndose lo establecido en el apartado 7 del MIP 249-10. Ejecución de los subsidios a personas naturales para realizar acciones constructivas en sus viviendas.

2.3 Las revisiones efectuadas a la documentación de los expedientes de los subsidiados, específicamente el contrato entre el CAM y la sucursal bancaria no presentaron incorrecciones, conteniendo todas las firmas autorizadas.

2.4 Se verifica que los contratos de los subsidiados se encontraban con importes iguales a lo ya establecido por el CAM, contando con las firmas y cuños correspondientes.

2.5 No existen contratos vencidos en el periodo auditado.

2.6 Se comprueba que la documentación legal perteneciente a la cuenta de los subsidios se encontraba correctamente estipulada.

2.7 Se verifica que el importe de mano de obra aprobada no exceda el 30% del total aprobado por el CAM.

2.8 Se comprueba que se cobran con frecuencia semanal antes del fin del mes las comisiones del 0.1% por cada débito en cuenta se realice en la sucursal.



2.9 Se comprobó la utilización adecuada de la cuenta de administración de fondos y que el monto del subsidio que deberá ser administrado por el banco, no es superior a los 85 000.00 MN en los casos de ejecución de células básicas habitacionales y hasta 90 000.00 MN cuando se trate de células básicas habitacionales sismo-resistentes.

2.10 Se comprueba que no se efectúan pagos en MLC por conceptos que no sean los autorizados y aprobados en la gaceta oficial.

2.11 Se comprueba que el costo aprobado está dentro del importe establecido para el tipo de obra o acción constructiva.

3. Otras Revisiones

3.1-El Modelo 249-003 "Solicitud de emisión de Cheque de Gerencia para el pago de materiales de construcción, mano de obra u otros pagos desde cuentas de Administración de Fondos" de fecha 20/02/2016 e importe ascendente a 6600.00 MN, correspondiente a la cuenta 40311750043665 "Depósitos en Administración - Personas Naturales", carece de la firma del dirigente que autorizó dicha operación, siendo lo correcto no efectuarla hasta no encontrarse autorizada la misma, debido a negligencias del personal responsabilizado con dicha tarea, trayendo consigo la realización de una operación no autorizada, así como la no detección oportuna de posibles errores existentes, incumplándose lo establecido en el apartado 22 del MIP 249-10. Ejecución de los subsidios a personas naturales para realizar acciones constructivas en sus viviendas.

3.2 El importe establecido en los cheques, así como su fecha y número, poseen total coincidencia con lo reflejado en el modelo de solicitud.

3.3 Los cheques revisados se realizan de forma correcta, no incidiendo en borrones ni tachaduras y logrando total coincidencia con las fechas establecidas en el modelo de solicitud.



3.4 Queda comprobado que una vez multiplicado las cantidades por los precios unitarios, se obtiene como resultado final el importe de los productos que le son otorgados a los subsidiados.

3.5 Se verifica que las cuentas debitadas en los comprobantes de contabilización, pertenecientes a los subsidios reflejan total correspondencia con el cliente.

3.6 Se verifica que los datos del certificado de reservación que resultan de las operaciones de subsidios reflejan total correspondencia con lo consignado en el modelo de solicitud.

3.7 Se comprueba que coinciden los importes del cheque por pago de materiales, el modelo de solicitud de este y el certificado de reservación, así como que el concepto del pago figure dentro de los autorizados para ejecutar contra la cuenta del subsidio.

3.8 No se han presentado casos donde el propio subsidiado pueda realizar labores constructivas, necesitando obtener un cheque a su favor por mano de obra, para el pago de estas labores a un tercero.

3.9 Los cheques solicitados para transportación de materiales no exceden el límite autorizado.

3.10 Se verifica que la venta del cheque de gerencia se contabilice por un especialista diferente de aquel que mantiene la custodia de los talonarios de cheques y que se le cobre la comisión en efectivo al beneficiario del subsidio. (o su representante) por la emisión de los mismos, con independencia de la moneda (5.00 MN).

4. Pruebas y Revisiones, Plan de Prevención de Riesgos, Informes de auditorías anteriores e Informes de visitas recibidas.

4.1 Se evaluaron los hallazgos detectados con la calidad de las pruebas y revisiones ejecutadas, comprobándose que dichas cuentas de subsidios no estaban incluidas en la muestra seleccionada de las pruebas y revisiones ejecutadas, debiendo

actualizarse el Plan de Prevención de Riesgos en función de los aspectos detectados en la presente acción de control, no siendo los señalamientos detectados de carácter reiterativo con relación a las auditorías anteriores ni con las visitas de asesoramientos recibidas por el nivel provincial.

Informe de la Auditoría.

Introducción

El BANDEC fue creado por el acuerdo 3215 del Comité ejecutivo del Consejo de Ministro de fecha 12 de noviembre de 1997, y opera bajo la licencia otorgada por el BCC en su Resolución No.1 de 1997.

La actividad fundamental de la oficina comprende el financiamiento crediticio a entidades y personas naturales, específicamente todo lo relacionado con la NPB donde la ocurrencia de los subsidios juega un papel fundamental, así como la prestación de servicios de cuentas de ahorro a la población en todas sus modalidades, además la captación de intereses como la principal fuente de ingreso para la sucursal.

La contabilidad se lleva de forma automatizada a través del sistema contable SABIC.NEF, implantado en la sucursal el 15 de noviembre del 2012.

El objetivo de la auditoría estuvo encaminado a verificar los siguientes aspectos:

- ❖ Comprobar por muestras la razonabilidad de los saldos de la cuenta 3117 Obligaciones con el público a la vista, Depósitos en Administración, Personas Naturales relacionadas con la actividad de subsidios a personas naturales que se muestran en los estados financieros al cierre del día de inicio de la auditoría.
- ❖ El cumplimiento de las funciones y tareas de acuerdo a su objeto social y comprobar la aplicación correcta de los Componentes y Normas de Control



Interno establecidos en la Resolución 60/2011 de la CGR, los que se encuentran implícitos en el MIP de la institución.

- ❖ Verificar la efectividad del Plan de Prevención de Riesgos, así como la correcta aplicación de la guía de autocontrol y las demás normas y resoluciones del Sistema Bancario y otros ministerios.

También forman parte de los objetivos de la presente acción de control, comprobar el cumplimiento de los Lineamientos del VI Congreso del PCC, la integridad y uso adecuado de los recursos humanos, económicos y financieros puestos a su disposición, así como lo que se expresa en el artículo 33 del Reglamento de la Ley 107/2009 de la CGR:

- ❖ Fortalecer la disciplina administrativa y económico-financiera mediante la evaluación e información de los resultados a quien corresponda y el seguimiento de las medidas adoptadas.
- ❖ Fomentar la integridad, honradez y probidad de los dirigentes y colectivos laborales, en el interés de elevar la economía, la eficiencia y la eficacia en la utilización de los recursos del estado.

Se aplicó el programa propuesto para la actividad de subsidios a personas naturales, donde fueron ejecutadas todas las revisiones previstas para este tipo de auditoría, teniendo en cuenta las Normas Cubanas de Auditoría, enmarcadas en el período comprendido desde el 13/02/2016 al 30/03/2016, aplicándose la técnica de muestreo no estadístico al azar, así como técnicas de auditoría tales como: observación directa, revisión selectiva, rastreo y cálculo, entre otras, consideradas todas como adecuadas para alcanzar los objetivos previstos para la presente acción de control, no existieron limitantes que pudieran incidir en el desarrollo de la auditoría.

Como resultado de las revisiones efectuadas, se evalúa de ACEPTABLE el cumplimiento de los objetivos del control Interno, contable y administrativo que muestra la oficina sobre las operaciones objeto de verificación, así como



RAZONABLE CON SALVEDADES la razonabilidad de los estados financieros, según la Resolución No 36/2012 de la CGR, Metodología para la Evaluación y Calificación de las Auditorías.

El Plan de Prevención de Riesgos se encuentra estructurado de acuerdo a lo establecido por la Resolución 60/2011 de la CGR y las medidas tomadas minimizan los riesgos, se comprobó que existe evidencia de la participación de gran parte de los trabajadores en todo el proceso, así como de su control y actualización sistemática.

Se cumplen las políticas, disposiciones legales y procedimientos de control, las deficiencias detectadas no afectan la calidad de la gestión y la seguridad que muestran sus operaciones es razonable y no ponen en peligro el cumplimiento de los objetivos trazados, sus cuentas se encuentran afectadas por partidas inherentes a su naturaleza, a pesar de existir errores contables que no afectan significativamente la información financiera de la entidad y no influyen en el cierre del período contable.

No se utilizan sistemáticamente las actividades continuas y las evaluaciones puntuales, por lo que la oficina no detectó oportunamente todos los errores e irregularidades determinados por las actividades de control.

La guía de autocontrol es aplicada en las fechas programadas y con la calidad requerida, siendo la misma correctamente adecuada a las características propias de la entidad donde la información de que se dispone para la confección de la misma es oportuna y fiable, encontrándose respaldadas las operaciones realizadas con los documentos primarios; existiendo evidencia suficiente, competente y relevante que garantiza la legalidad, autenticidad y correspondencia de la información revisada.

De acuerdo con la naturaleza y contenido de las deficiencias reportadas, se considera que hasta la fecha no existe evidencia de la ocurrencia de hechos delictivos o desvíos de recursos.

Los saldos que se exponen en las cuentas de los estados financieros presentan errores que muestran incumplimientos no significativos de las Normas Cubanas de

Información Financiera, no siendo relevante su incidencia en la evaluación de la situación financiera y el desempeño de la entidad, teniendo en cuenta los criterios de importancia relativa y riesgo probable.

Ninguna de las deficiencias detectadas incumple con las directivas de la CGR.

Teniendo en cuenta los objetivos propuestos por la auditoría fueron detectadas las siguientes deficiencias:

- ❖ Contabilización errónea en débito, por compra de materiales de la construcción.
- ❖ Contabilización errónea a una cuenta en el momento de su apertura.
- ❖ Falta de las firmas autorizadas en el modelo 249-003 Solicitud de emisión de cheques de gerencia para el pago de materiales de la construcción.

Las causas que fundamentalmente dieron origen a las deficiencias detectadas fueron: falta de atención a la hora de efectuar la contabilización de las operaciones, negligencias del personal responsabilizado con dicha tarea, falta de capacitación del personal.

Las consecuencias directas e indirectas derivadas de las deficiencias detectadas fueron principalmente:

- ❖ Distorsión de la información contable en la cuenta Depósitos en Administración - Personas Naturales" representada en el estado de situación.
- ❖ Distorsión en el registro de la cuentas Depósitos en Administración - Personas Naturales" representada en el estado de situación y del modelo 249-003 "Solicitud de emisión de Cheque de Gerencia para el pago de Materiales de Construcción.

Todos los señalamientos detectados fueron analizados con los trabajadores y los dirigentes de la unidad organizativa, efectuándose las correspondientes reuniones

por áreas, informando en las mismas los resultados parciales de la auditoría, dejándose constancia a través de actas según establece la Resolución 340/2012 de la CGR “Normas Cubanas de Auditoría”.

3.3. Validación del Programa de Auditoría

Los expertos a fines de una investigación, están dados tanto al individuo en si, como a un grupo de personas u organizaciones capaces de ofrecer valoraciones conclusivas del problema científico en cuestión y hacer recomendaciones con un máximo de competencias.

Dentro de las etapas a aplicar en la validación del programa podemos encontrar:



Figura 2: Etapas de Validación por el método de expertos

Fuente: Elaboración Propia.

Etapas 1.Elaboración del Objetivo: Su formulación se realizó en función de validar la propuesta científica, donde los expertos seleccionados deben medir una serie de elementos con relación al programa propuesto dentro de los que podemos citar:

- ❖ Contextualización: Definir si el programa es adecuado a las particularidades de los subsidios a personas naturales.
- ❖ Pertinencia: Demostrar que el programa posibilita la toma de decisiones.
- ❖ Aplicabilidad: Indicar si el procedimiento es aplicable a toda la organización
- ❖ Concepción holística y sistémica: Observar si los elementos que componen el procedimiento tienen incidencia en los resultados de la actividad bancaria
- ❖ Racionalidad: Definir si el programa está basado en el análisis objetivo y crítico de la realidad.
- ❖ Carácter Integrador: Ver si se integran elementos inherentes al sistema bancario.

Etap 2. Selección de Expertos: Para la selección de los expertos desde el punto de vista de la valoración de la calidad de la solución de problemas, se puede mencionar las siguientes características esenciales a los expertos; competencia, disposición a participar (y tiempo para hacerlo), creatividad, capacidad de análisis, espíritu colectivista y autocrítico y efectividad de su actividad profesional, además de que le son inherentes la ética profesional, maestría, imparcialidad, intuición, amplitud de enfoques e independencia de juicios, todos los expertos seleccionados forman parte del grupo de auditores internos del BANDEC.

Para medir el grado de competencia de los expertos nos remitimos al método de coeficiente K el cual fue aprobado en enero de 1971 por el comité estatal para ciencia y técnica de Rusia para la elaboración de pronósticos científicos técnicos.

En esta metodología la competencia de los expertos se determina por el coeficiente k, el cual se calcula de acuerdo con la opinión del experto sobre su nivel de conocimiento acerca del problema que se está resolviendo y con las fuentes que le permiten argumentar sus criterios.

El coeficiente de competencia se calcula por la siguiente fórmula:

$$K = \frac{1}{2} (k_c + k_a)$$

Donde:

k_c - es el coeficiente de conocimiento o información que tiene el experto acerca del problema, calculado sobre la base de la valoración del propio experto en una escala de 0 a 10 y multiplicado por 0.1 de modo que: (Anexo 5)

- ❖ Evaluación 0 indica absoluto desconocimiento de la problemática que se evalúa.
- ❖ Evaluación 10 indica pleno conocimiento de la referida problemática.

k_a - es el coeficiente de argumentación o fundamentación de los criterios de el experto, obtenido como resultado de la suma de los puntos alcanzados a partir de una tabla patrón.(patrón de 0,1-1,0) (Anexo 6). Realizándose en un primer lugar para cada uno de los expertos (Anexo 7) y en un segundo lugar recopilando la cantidad de expertos que poseen un grado de incidencia alto, medio o bajo, según corresponda en una tabla resumen (Anexo 8).

Una vez calculada la variable k_c (Anexo 9) y la variable k_a (Anexo 10) a partir de los datos antes obtenidos, se procede a ejecutar la ecuación

$K = \frac{1}{2} (k_c + k_a)$ (Anexo 11), teniendo en cuenta los siguientes patrones ya establecidos, se clasifica en grado de competencia alto, medio y bajo.

Si $0,8 < K < 1,0$ Coeficiente de competencia alto

Si $0,5 < K < 0,8$ Coeficiente de competencia medio

Si $K < 0,5$ Coeficiente de competencia bajo

El grupo de especialistas seleccionados se compone por 10 trabajadores pertenecientes al grupo de auditores internos del BADNDEC en la provincia de Villa

Clara que representan el 59 % del total de trabajadores del propio departamento de auditoría.

Tabla1: Grupo de especialistas del departamento de auditoría.

Fuente: Elaboración propia.

Nombre (s) y apellidos	Responsabilidad que desempeña
Experto 1 Karel Velasco Blanco	Auditor Adjunto
Experto 2 Danek Vara Moya	Auditor Adjunto
Experto 3 Yoelvys Gómez Rodríguez	Auditor Adjunto
Experto 4 Zoila Ferriol Toyos	Auditor Adjunto
Experto 5 Igor Montero Sánchez	Auditor Adjunto
Experto 6 Luis Batule Valle	Auditor "A" Asistente
Experto 7 Leyany Machado López	Auditor "A" Asistente
Experto 8 Javier Bendoyro Durán	Auditor "B" Asistente
Experto 9 Lisnellys Díaz Guerra	Auditor "B" Asistente
Experto 10 Elizabeth González Rodríguez	Auditor "B" Asistente

En el análisis realizado a la muestra de los 10 expertos del departamento, quedó demostrado que ocho de ellos poseen un grado de competitividad alto, en cuanto a los conocimientos asociados al tema de los subsidios y dos un coeficiente bajo, por lo

tanto en el proceso de validación del Programa de auditoría financiera para el otorgamiento de subsidios a personas naturales en la sucursal 4331 del BANDEC, se consideró solo tomar como referencia a aquellos expertos que poseen un grado de coeficiente alto.

Etapa 3 y 4 Elección de la Metodología y Procesamiento de la Información.

Se realiza a través del coeficiente de concordancia Kendall donde cada experto emitirá su juicio acerca de las características del programa y las clasifica según su orden de importancia asignándole un valor perteneciente al conjunto de números ordinales.

Estos rangos toman los valores 1, 2,..., K pertenecientes al conjunto de números naturales. Para valorar la concordancia de los expertos se construye una “matriz de rangos” con el resultado de la evaluación de los mismos

Para calcular la concordancia entre los expertos a través del coeficiente de concordancia de Kendall, se plantea primeramente la hipótesis donde:

Ho: Existe concordancia entre el juicio de los expertos.

H1: No existe concordancia entre el juicio de los expertos.

En el estadígrafo Kendall, el coeficiente W ofrece el valor que posibilita decidir el nivel de concordancia entre los jueces. El valor W oscila entre 0 y 1, donde el valor 1 significa una concordancia de juicios total, y el valor 0 un desacuerdo total; obviamente la tendencia a 1 es lo deseado, pudiéndose realizar nuevas rondas si en la primera no se alcanzada significación en la concordancia. El modelo de esta prueba estadística responde a la expresión 2: **ARREGLARLO CON PILAR**

$$W = \frac{12 * S}{K^2 * (N^3 - N)} \quad (2),$$

Donde:

K: número de jueces.

N: número de factores ordenados.

S: suma de los cuadrados de las desviaciones observadas de la media de R_j; su cálculo es efectuado mediante la expresión:

$$S = \sum_{j=1}^N \left[R_j - \frac{\sum_{j=1}^N R_j}{N} \right]^2$$

R_j: Suma de rangos asociados a cada entidad (factores o características que se desean ordenar)

Para muestras pequeñas (N<8), caso de estudio.

RC: Si S>S*entonces se rechaza H*

S*: Valor tabulado de Fridman

Como resultado del cálculo del coeficiente de concordancia de Kendall. se obtuvo 0,925 y al ser S* = 0.5, entonces RC: W ≥ 0.5, se acepta la hipótesis nula existiendo alta concordancia en el criterio de los expertos. (Anexo 13)

A partir de la aplicación del instrumento se obtiene que, el programa:

- ❖ Está contextualizado.
- ❖ Es pertinente
- ❖ Es aplicable
- ❖ Tiene una concepción holística y sistémica.
- ❖ Posee racionalidad
- ❖ Posee carácter Integrador



A partir de la aplicación del programa sustentado con el criterio de los expertos se puede corroborar que, la hipótesis propuesta para la investigación ha quedado demostrada ya que con la aplicación del Programa de auditoría financiera para la actividad de subsidios a personas naturales en la sucursal 4331 perteneciente al BANDEC, se contará con una herramienta que posibilite minimizar los riesgos existentes que afectan el sistema de control interno de la organización con respecto a esta actividad.

Conclusiones

1. El análisis teórico sobre la auditoria, el control interno y los subsidios en Cuba conformaron el marco teórico referencial, determinando las fundamentaciones bases de esta investigación.
2. Con el diagnóstico realizado se detectaron deficiencias enfocadas en que no existía guía de autocontrol para el proceso de apertura de la cuenta a los subsidiados, ni para las operaciones que esta trae consigo, así como problemas a la hora de realizar la apertura de las cuentas al subsidiado.
3. Se aplicó el programa propuesto a la sucursal objeto de estudio, obteniéndose la calificación de Aceptable el cumplimiento de los objetivos del Control Interno, Contable y Administrativo que muestra la oficina sobre las operaciones objeto de verificación, así como Razonable con Salvedades la razonabilidad de los estados financieros.
4. El programa diseñado conforme a las necesidades de la sucursal y del BANDEC en Villa Clara, fue validado según el criterio de los especialistas existiendo correspondencia en sus opiniones a partir del análisis de Kendall, por lo que contribuirá a perfeccionar las decisiones y/o políticas en la sucursal.

Recomendaciones

Teniendo en cuenta las causas que generaron las deficiencias, hacemos las siguientes recomendaciones:

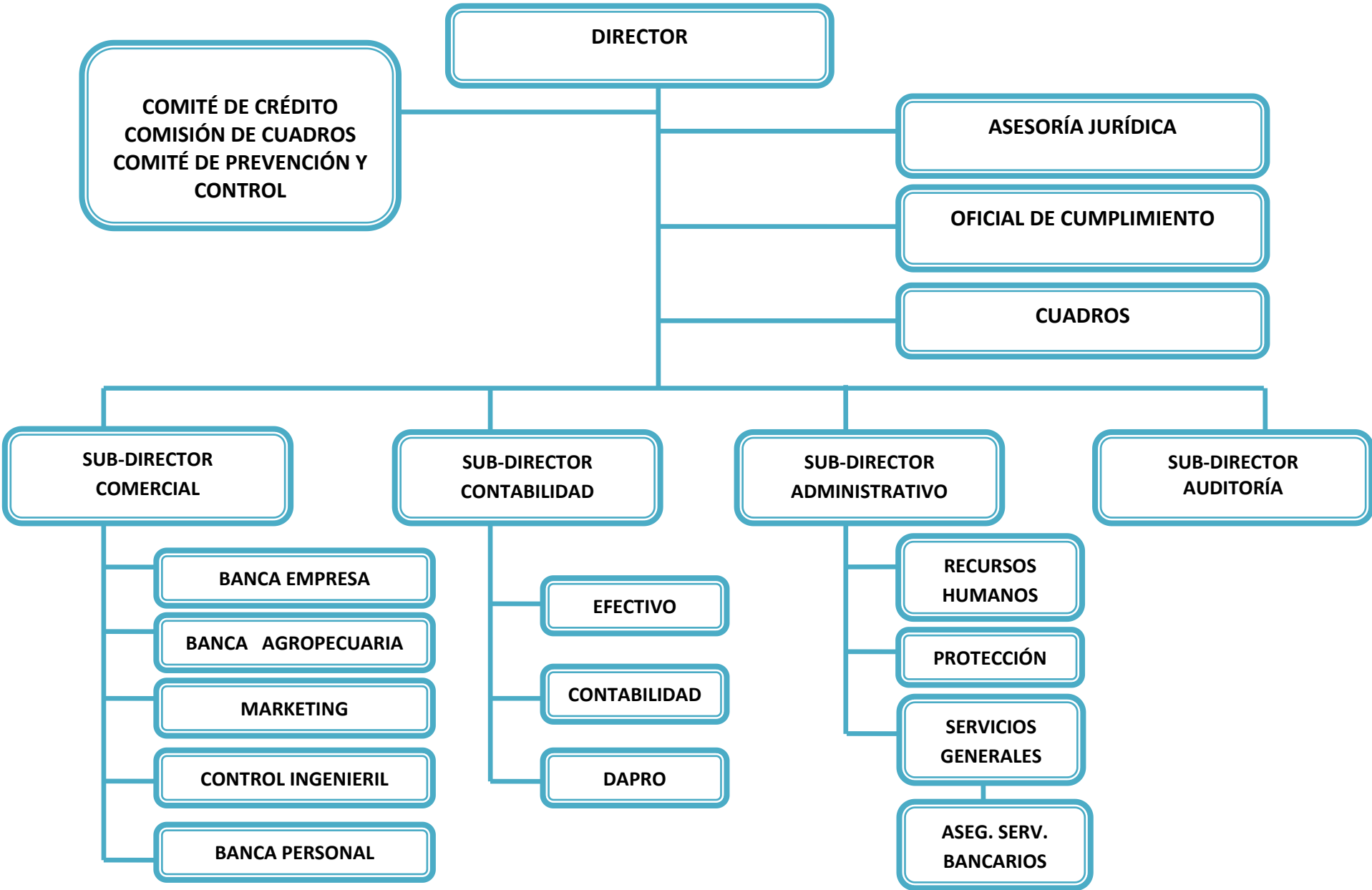
1. Valorar por parte de la máxima dirección de BANDEC los resultados obtenidos en la investigación, posibilitando eliminar las deficiencias detectadas en la auditoría.
2. Perfeccionar las operaciones realizadas en el área de Banca Personal que posibilitan la existencia de daños económicos
3. Aumentar la capacitación sistemática a los trabajadores del área de Banca Personal, en el uso de la legislación vigente, así como la correcta utilización del MIP del BANDEC.

Bibliografía

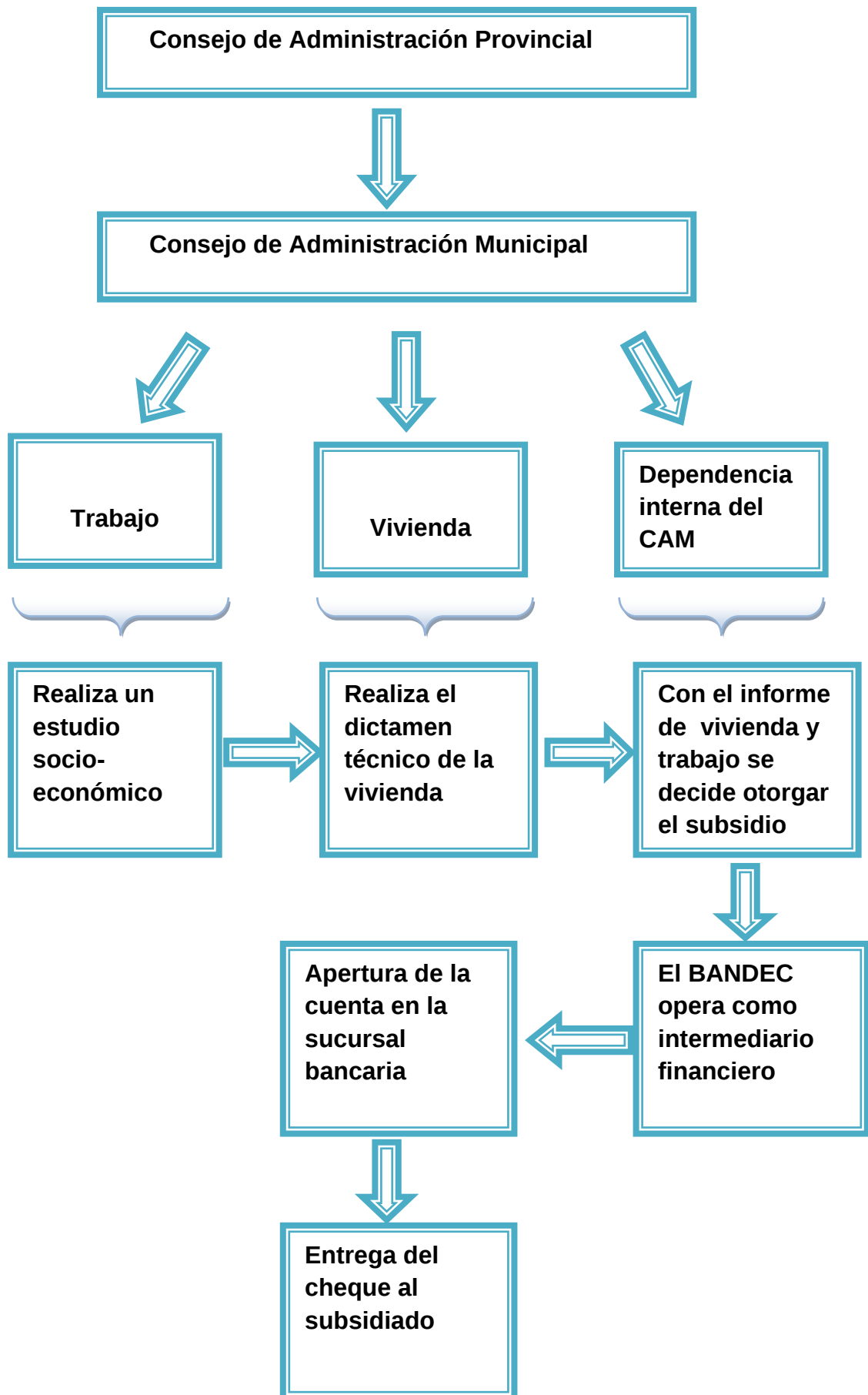
- BANCO DE CRÉDITO Y COMERCIO (2010). Manual de instrucciones y procedimientos.
- CABRERA, A. F. P. 2014. *Beneficiadas más de 7000 familias con la entrega de subsidios* [Online]. Available: <http://www.escambray.cu/2013/cuba-favorece-subsidios-para-construccion-y-reparacion-de-viviendas/> [Accessed 10 de enero de 2016].
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (2009). Ley No. 107 "De la Contraloría General de la República".
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (2011). Resolución Nº 60/2011 Normas del Sistema de Control Interno
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (2012). Resolución 340 "Normas Cubanas de Auditoría".
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (2015). *Contraloría General de la República* [Online]. Available: <http://webmaster@contraloria.cu> [Accessed 27 de enero de 2016].
- CONTROL INTERNO. (2016). *Control Interno* [Online]. Available: <http://www.monografias.com/control-interno> [Accessed 6 de enero de 2016].
- COOK & WINKLE (2006). *Auditoría Tomo I*, La Habana, Editorial Félix Varela.
- ECURED. (2015). *Auditorías* [Online]. Available: www.ecured.cu/index.php/Auditoriasusgeneralidades [Accessed 25 de enero de 2016].
- ECURED. (2016). *Banca Cubana* [Online]. Available: http://www.ecured.cu/index.php?title=Banca_cubana&oldid=2506201 [Accessed 14 de enero de 2016].
- GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA. (2014). *Algunos aspectos relevantes respecto a los subsidios* [Online]. Available: <http://www.granma.cu/cuba/2014-02-21/algunos-aspectos-relevantes-en-torno-a-los-subsidios> [Accessed 14 de diciembre de 2015].
- HOLMES (1970). *Auditoría Principios y Procedimientos Tomo I*, México.
- MALDONADO, R. (2006). *Estudio de la Contabilidad General* La Habana Editorial Felix Varela
- MIRANDA, A. D., TORRAS, O. & GONZÁLEZ, J. C. (1982). *Auditoría de las empresas socialistas Tomo I*, Editorial Juan Marinelo.
- MONOGRAFIAS. (2015). *Desarrollo histórico de la auditoría en el mundo* [Online]. Available: <http://www.monografias.com/trabajos13/auditor> [Accessed 25 de enero de 2016].
- OLIVERA, Y. A. (2015). *Programa de Auditoría Financiera para la actividad de Banca Comercial a Personas Naturales en el Banco de Crédito y Comercio*
- PARTIDO COMUNISTA DE CUBA (2011). Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. La Habana.
- REVISTA CUBANA DE CIENCIAS INFORMÁTICAS. (2015). *Informaticas* [Online]. Available: <http://rcci.uci.cu> [Accessed 10 de diciembre de 2015].
- SANTOS, N. G. (2015)-a. *Conceptos de economía* [Online]. Available: <http://www.elblogsalmon.com/conceptos-de-economia/cuales-son-las-instituciones-financieras-internacionales> [Accessed 14 de diciembre de 2015].
- SANTOS, N. G. (2015)-b. *Los subsidios en Cuba* [Online]. [Accessed 14 de diciembre de 2015].
- SANTOS, N. G. (2015)-c. *Sistema Bancario Cubano* [Online]. Available: <http://www.cubadebate.cu/especiales/2013/11/07/el-sistema-bancario-cubano-necesita-perfeccionar-y-ampliar-sus-servicios/#> [Accessed 14 de enero de 2016].

Anexos

Anexo 1: Organigrama Sucursal 4331, BANDEC Santa Clara.



Anexo 2: Flujo de información CAM-BANDEC



Anexo 3: Contrato de Administración de Fondos

	Contrato de administración de fondos	MOD. 249.004a (Rev. Feb. 2016)
		No. _____
DE UNA PARTE: El Banco de Crédito y Comercio constituido por Acuerdo No. 3215 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 1997, inscripto en el Registro General de Bancos e Instituciones Financieras no Bancarias al tomo 14, folios 26 y 27 de fecha 22 de diciembre de 1998; con domicilio legal en calle Amargura No.158 entre Aguiar y Cuba, Habana Vieja, La Habana, Cuba, y que en lo adelante se denominará EL BANDEC, representado en este acto por _____ en su carácter de Gerente Comercial o Director de la Sucursal _____, sita en Municipio _____, Provincia _____, legalmente acreditada (o) mediante la Resolución No. _____ del/de la _____ Director(a) Provincial del Banco de Crédito y Comercio de fecha _____, que le otorga facultades suficientes para la realización de este acto.		
DE LA OTRA PARTE: _____, natural de _____, mayor de edad, ciudadano _____, con No. de Carné de Identidad permanente _____, Serie _____, de estado civil _____ y de ocupación _____, residente en calle _____, No./Km. _____ entre _____ y _____ Rpto./Poblado _____, Finca _____, Edif. _____, Apto. _____, Municipio _____, Provincia _____, Cuba, Teléfono _____, en lo adelante el SUBSIDIADO.		
Teniendo en cuenta que: - El Acuerdo No. 7155 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de fecha 12 de diciembre del 2011 fue dejado sin efecto en virtud del Acuerdo No. 7387 adoptado por el mismo órgano en fecha 9 de abril del 2013 que aprobó el Reglamento para el otorgamiento de subsidios a personas naturales para realizar acciones constructivas en su vivienda, a tenor del cual se amplía la gama de productos en pesos cubanos convertibles a adquirir por el subsidiado, los conceptos de pago a partir de este fondo, ampliándose los importes de los financiamientos, entre otras modificaciones. AMBAS PARTES: Reconociéndose mutuamente el carácter y representación legal con que comparecen convienen suscribir el presente CONTRATO DE ADMINISTRACION DE FONDOS bajo las siguientes CLÁUSULAS: PRIMERA: En virtud del presente CONTRATO, el BANDEC administrará los fondos asignados por la Unidad de Aseguramiento Central Municipal de _____, en lo adelante "UACM", al SUBSIDIADO y emitirá cheques de gerencia a solicitud de éste, por concepto de compra de materiales de construcción, y otros gastos relacionados con la acción constructiva tales como servicios de mano de obra para la reparación, rehabilitación y construcción de su viviendas con esfuerzo propio, la transportación de los materiales adquiridos y la documentación técnica, con cargo a la cuenta de administración de fondos del SUBSIDIADO y en correspondencia con las condiciones previamente pactadas entre el SUBSIDIADO y el UACM para este fin. SEGUNDA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL BANDEC. 1. Abrir cuenta "Depósitos en Administración – Personas Naturales" a nombre del SUBSIDIADO previa presentación de cheque nominativo debidamente cumplimentado, por un importe total de \$ _____ y Contrato No. _____ procedentes de la UACM de _____ así como ejecutar las ampliaciones a este monto que el CAM determine.		

Anexo 1 al contrato 3

1. Comunicar al **SUBSIDIADO** que el subsidio sólo se podrá destinar a los siguientes conceptos:
 - a. Adquisición de los materiales de construcción
 - b. Pago de mano de obra
 - a. Pago de la documentación técnica
 - b. El derecho perpetuo de superficie, si se requiriera.
2. Revisar que el cheque presentado por el **SUBSIDIADO**, proveniente de la Unidad de Aseguramiento Central Municipal, contenga al dorso, su nombre y número de carné de identidad permanente.
3. Revisar que los Certificados de Reservación de Materiales para la Construcción presentados por el **SUBSIDIADO** cumplan los requisitos establecidos.
4. Comunicar al **SUBSIDIADO** que los cheques de gerencia en pesos convertibles (CUC) solo se expedirán para la adquisición de los materiales relacionados en el Anexo 1 a este contrato.
5. Emitir cheques de gerencia, previa solicitud del **SUBSIDIADO**, con cargo a sus cuentas de Administración de Fondos
6. Consignar al dorso de cada cheque de gerencia los nombres y apellidos del **SUBSIDIADO**, así como su número de carné de identidad.
7. Debitar la cuenta de administración de fondos del subsidiado nominalizada en CUP, aplicando a tales efectos la tasa de cambio de venta a la población de CUC respecto al CUP vigente en el momento de la transacción y emitir cheque de gerencia en CUC a favor de las entidades de comercio minorista que corresponda por el importe de los productos que se pretenden adquirir de aquellos autorizados en el Anexo No. 1.
8. Cobrar al momento de realizar la operación, una comisión de cinco pesos cubanos (CUP 5.00) por la venta de cada cheque de gerencia que emita.
9. Comunicar al **SUBSIDIADO** que las cuentas se cerrarán cuando se agote el importe del subsidio depositado en las mismas o cuando, por decisión del CAM, se instruya transferir al Presupuesto del Estado los saldos remanentes, o los saldos no utilizados por fallecimiento o ausencia permanente del subsidiado.
10. Guardar el secreto bancario ante terceros sobre todas las operaciones realizadas en virtud de este contrato, conforme a la legislación vigente.
12. Aportar al presupuesto del Estado el remanente o saldo del subsidio no utilizado por el subsidiado, previas instrucciones del CAM y proceder al cierre de la cuenta.

TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL SUBSIDIADO.

1. Presentar al **BANDEC** el contrato firmado con el UACM de su municipio de residencia, conjuntamente con el cheque emitido para este propósito por ese órgano y su carné de identidad.
2. Utilizar los fondos que se le han asignado para los fines previstos en el citado contrato, exonerando a **BANDEC** de toda responsabilidad por cualquier violación o incumplimiento de lo pactado.
3. Solicitar al **BANDEC** la emisión de cheques de gerencia en correspondencia con los Certificados de Reservación de Materiales para la Construcción presentados.
4. Requerir la emisión del cheque para el pago de mano de obra, indicando, nombres, apellidos y carné de identidad del trabajador por cuenta propia que ejecutará la obra.
5. Solicitar la emisión del cheque para el pago la transportación de los materiales adquiridos indicando, nombres, apellidos y carné de identidad del trabajador por cuenta propia que ejecutará el traslado o nombre de la entidad estatal que lo realizará, si fuera el caso.
6. Requerir la emisión del cheque para el pago de la documentación técnica que exijan las acciones constructivas.
7. Instruir el Pago al Presupuesto del Estado del derecho perpetuo de superficie del terreno, si se requiriera.
8. No endosar cheques para el pago a terceros, ni transmitir su derecho de crédito mediante contrato de cesión.
9. Abonar al **BANDEC** por concepto de comisiones, cinco pesos cubanos (CUP 5.00) por la emisión de cada cheque.
10. Comunicar de inmediato al **BANDEC** la pérdida o extravío del cheque de gerencia.

Anexo 2 al contrato 3

CUARTA: Los cheques emitidos tendrán una validez de 60 días naturales a partir de la fecha de su expedición.

QUINTA: Las partes aceptan cumplir de buena fe las condiciones pactadas en virtud del presente Contrato, durante la vigencia del mismo.

SEXTA: El presente contrato entrará en vigor el ____ de _____ de _____ y se mantendrá vigente hasta la utilización por el SUBSIDIADO de los montos autorizados y/o el cierre de las cuentas abiertas a tal efecto.

BANDEC

SUBSIDIADO

Relación de productos que podrán adquirirse en las tiendas recaudadoras de divisas con los fondos del subsidio aprobado para la realización de acciones constructivas en las viviendas.

- Cemento P-350 (sólo si el dictamen técnico especifica su uso imprescindible)
- Instalaciones sanitarias (juegos de baños, tazas con herrajes, lavamanos).
- Herrajes (válvulas de salidas, válvulas de entrada, latiguillos, sifas para lavamanos, llaves de agua)
- Revestimientos de paredes (azulejos, cenefas, matajuntas).
- Electricidad (tomacorrientes, interruptores, cables eléctricos, cajas eléctricas, lámparas).
- Plomería (codos, nudos, niples, uniones, "T", llaves de paso, motores de agua).
- Pintura (esmalte, aceite, vinyl).
- Llaves para puertas y picaportes.
- Fregaderos.
- Juegos de toalleros, jaboneras y portapapeles.
- Puertas.

SUBDIRECCION DE AUDITORÍA
VILLA CLARA

Santa Clara, 20 de mayo de 2016.

“Año 58 de la Revolución”.

A quien pueda interesar

Asunto: Criterio acerca del programa de auditoría propuesto.

A través de la presente le comunico que el programa de auditoría financiera para la actividad de subsidios a personas naturales en la sucursal 4331, propuesto en el presente trabajo de diploma constituye una importante herramienta de trabajo acorde a la Resoluciones 60/2011 "Normas del Sistema de Control Interno" y 340/2012 "Normas Cubanas de Auditoría", ambas emitidas por la CGR, así como con el resto de la legislación vigente para la actividad de auditoría. Con la aplicación del mismo se logra un efecto positivo en la viabilización del tiempo de trabajo del auditor y su actualización profesional, al facilitarles la realización de revisiones profundas en dicho tema.

Teniendo en cuenta los resultados alcanzados con la aplicación del programa diseñado, el mismo fue propuesto a Auditoría General en la Oficina Central del Banco de Crédito y Comercio para su aprobación y aplicación en las auditorías financieras que se realicen en la institución a nivel nacional.

Revolucionariamente,

Francisco Antonio Hernández Maribona
Subdirector Provincial de Auditoría
BANDEC Villa Clara
RCARC No. 8003

Anexo 5: Valoración del coeficiente de conocimiento por experto.

Escala de conocimientos sobre la aplicación de los subsidios como parte de la Nueva Política Bancaria											
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Experto 1											x
Experto 2											x
Experto 3											x
Experto 4										x	
Experto 5									x		
Experto 6									x		
Experto 7										x	
Experto 8											x
Experto 9						x					
Experto 10						x					

Anexo 6: Tabla patrón del coeficiente de Kendall.

Fuentes de Argumentación	Grado de influencia de cada una de las fuentes en sus criterios.		
	A(alto)	M(medio)	B(bajo)
Análisis teóricos realizados por usted	0.3	0.2	0.1
Su experiencia obtenida	0.5	0.4	0.2
Trabajos de autores nacionales	0.05	0.05	0.05
Trabajos de autores extranjeros	0.05	0.05	0.05
Su propio conocimiento del estado del problema en el extranjero	0.05	0.05	0.05

Anexo 7: Coeficiente de argumentación por experto

Expertos	Conocimiento sobre los subsidios a personas naturales como parte de la NPB del BANDEC.			Experiencia en el campo de los subsidios.			Conocimiento sobre cómo se tratan los subsidios a personas naturales, por otras sucursales del BANDEC en el territorio nacional.			Conocimiento sobre cómo se tratan los subsidios a personas naturales en el extranjero.			Conocimiento de si en el extranjero ocurre el proceso de otorgamiento del subsidio.		
	A	M	B	A	M	B	A	M	B	A	M	B	A	M	B
Experto 1	0.3			0.5			0.05				0.05			0.05	
Experto 2	0.3			0.5			0.05				0.05			0.05	
Experto 3	0.3				0.4			0.05				0.05			0.05
Experto 4	0.3			0.5				0.05				0.05			0.05
Experto 5	0.3			0.5				0.05				0.05			0.05
Experto 6	0.3			0.5				0.05				0.05			0.05
Experto 7	0.3				0.4			0.05				0.05			0.05
Experto 8	0.3				0.4			0.05				0.05			0.05
Experto 9			0.1			0.2			0.05			0.05			0.05
Experto 10			0.1			0.2			0.05			0.05			0.05

Anexo 8: Coeficiente de Argumentación General.

Incidencia de cada una de las fuentes, según su criterio.			
Fuentes de Argumentación	Alto(A)	Medio(M)	Bajo(B)
1 Conocimientos sobre la entrega subsidios a personas naturales como parte de la NPB en el BANDEC.	1,2,3,4,5,, 6,7,8	----	9,10
2 Experiencia en el campo de los subsidios.	1,2,4,5,6	3,7,8	9,10
3 Conocimiento sobre cómo se tratan los subsidios a personas naturales, por otras sucursales del BANDEC.	1,2	3,4,5,6,7,8	9,10
4 Conocimiento sobre cómo se tratan los subsidios a personas naturales en el extranjero.	----	1,2	3,4,5,6,7,8,9, 10
5 Conocimiento de si en el extranjero ocurre el proceso de otorgamiento del subsidio.	----	1,2	3,4,5,6,7,8,9, 10

Anexo 9 Cálculo de la variable Kc, coeficiente de conocimiento.

Expertos	Cálculo de la variable Kc
Experto 1	$Kc=10 \times (0.1) = 1$
Experto 2	$Kc=10 \times (0.1) = 1$
Experto 3	$Kc=10 \times (0.1) = 1$
Experto 4	$Kc=9 \times (0.1) = 0.9$
Experto 5	$Kc=8 \times (0.1) = 0.8$
Experto 6	$Kc=8 \times (0.1) = 0.8$
Experto 7	$Kc=9 \times (0.1) = 0.9$
Experto 8	$Kc=10 \times (0.1) = 1$
Experto 9	$Kc=5 \times (0.1) = 0.5$
Experto 10	$Kc=5 \times (0.1) = 0.5$

Anexo10 Cálculo de la variable Ka, coeficiente de argumentación.

Expertos	Cálculo de la variable Ka
Experto 1	$Ka=0,3+0,5+0,05+0,05+0,05=0,95$
Experto 2	$Ka=0,3+0,5+0,05+0,05+0,05=0,95$
Experto 3	$Ka=0,3+0,4+0,05+0,05+0,05=0,85$
Experto 4	$Ka=0,3+0,5+0,05+0,05+0,05=0,95$
Experto 5	$Ka=0,3+0,5+0,05+0,05+0,05=0,95$
Experto 6	$Ka=0,3+0,5+0,05+0,05+0,05=0,95$
Experto 7	$Ka=0,3+0,4+0,05+0,05+0,05=0,85$
Experto 8	$Ka=0,3+0,4+0,05+0,05+0,05=0,85$
Experto 9	$Ka=0,1+0,2+0,05+0,05+0,05=0,45$
Experto 10	$Ka=0,1+0,2+0,05+0,05+0,05=0,45$

Anexo 11: Coeficiente de competencia por auditor.

Expertos	$K = \frac{1}{2} (k_c + k_a)$
Experto 1	$K = 0.5(1 + 0.95) = 0.97$
Experto 2	$K = 0.5(1 + 0.95) = 0.97$
Experto 3	$K = 0.5(1 + 0.85) = 0.92$
Experto 4	$K = 0.5(0.9 + 0.95) = 0.92$
Experto 5	$K = 0.5(0.8 + 0.95) = 0.87$
Experto 6	$K = 0.5(0.8 + 0.95) = 0.87$
Experto 7	$K = 0.5(0.9 + 0.85) = 0.87$
Experto 8	$K = 0.5(1 + 0.85) = 0.92$
Experto 9	$K = 0.5(0.5 + 0.45) = 0.47$
Experto 10	$K = 0.5(0.5 + 0.45) = 0.47$

Anexo 12: Elección del coeficiente por auditor.

Expertos	Si $0,8 < K < 1,0$ Coeficiente de competencia alto	S $0,5 < K < 0,8$ Coeficiente de competencia medio	Si $K < 0,5$ Coeficiente de competencia bajo
Experto 1	$0,8 < 0,97 < 1,0$	----	----
Experto 2	$0,8 < 0,97 < 1,0$	----	----
Experto 3	$0,8 < 0,92 < 1,0$	----	----
Experto 4	$0,8 < 0,92 < 1,0$	----	----
Experto 5	$0,8 < 0,87 < 1,0$	----	----
Experto 6	$0,8 < 0,87 < 1,0$	----	----
Experto 7	$0,8 < 0,87 < 1,0$	----	----
Experto 8	$0,8 < 0,92 < 1,0$	----	----
Experto 9	----	----	$0,47 < 0,5$
Experto 10	----	----	$0,47 < 0,5$

Anexo 13: Cálculo del coeficiente de concordancia de Kendall

Parámetros	Expertos										
	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	ΣA_i	Δ	Δ^2
Contextualización	1	1	1	1	1	1	1	2	9	-19	361
Pertinente	2	2	3	2	3	2	2	1	17	-11	121
Aplicabilidad	3	3	2	3	2	3	3	3	22	-6	36
Concepción holística-sistémica	4	4	4	4	5	4	4	4	33	5	25
Racionalidad	5	5	5	5	6	5	5	5	41	13	169
Carácter integrador	6	6	6	6	4	6	6	6	46	18	324
									168		1036

Fórmulas	
$\Sigma A_i = \Sigma E_n$	
$\Delta = \Sigma A_i - T$	
$T = \Sigma \Sigma A_i / k$	
$w = 12 \Sigma \Delta^2 / (m^2(k^3 - k))$	
Términos	
k- Número de características	6
m- Número de expertos	8
w- Coeficiente de concordancia	
Análisis	
Si $w \geq 0,5$ - Hay concordancia en el criterio de los expertos	
Los indicadores más importantes serán los que cumplan que: $\Sigma A_i < T$	

T	28
W	0,925
Hay concordancia	

